

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	234
Licitaciones	_____	237
Varios	_____	247
Transferencias	_____	250
Convocatorias	_____	251
Sociedades	_____	251

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	257
Varios	_____	259
Sucesiones	_____	268



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 380/10

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-8264/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LIMITADA toda la información correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial;

Que la Cooperativa remitió las diferentes constancias con los resultados del período en cuestión a fs. 3/304;

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo y del informe del auditor obrante a fs. 306/319, el Área Control de Calidad Comercial de la Gerencia de Control de Concesiones sostuvo que: "...En el período auditado se produjeron apartamientos a los índices de calidad comercial por valor de \$ 491,60..." (fs. 321/326);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Cooperativa;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos a la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Cooperativa y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Comercial, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartado 5.5.3 "Calidad de Servicio Comercial", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los Distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo del OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 491,60), la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LIMITADA por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial, alcanzados en esta instancia, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la

COOPERATIVA ELÉCTRICA, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

C.C. 129

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 381/10

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-3333/2001, Alcance N° 7/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA, toda la información correspondiente al 7° período de control, comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2006 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión a fs. 1, 3, 8/12, 14/19, 27/34, 36/41, 48/51, 53/59, 61/92, 95/103);

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor, obrante a fojas 20/24 y 42/47, la Gerencia Control de Concesiones concluyó en su dictamen técnico, expresando que: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones, a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 0,00; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 3.294,10; Total Penalización Apartamientos: \$ 3.294,10..." (fs. 104/113);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos a la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 3.294,10) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA, por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el 7° período de control, comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2006, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

C.C. 130

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 382/10

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el expediente N° 2429-8048/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO toda la información correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial;

Que la Cooperativa remitió las diferentes constancias con los resultados del período en cuestión a fs. 3/168;

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo y del informe del auditor obrante a fs. 170/179, el Área Control de Calidad Comercial de la Gerencia de Control de Concesiones sostuvo que: "...En el período auditado se produjeron apartamientos a los índices de calidad comercial por valor de \$ 647,45..." (fs. 181/186);

Que vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Cooperativa;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos a la situación descrita, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Cooperativa y lo auditado por la Gerencia de Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Comercial, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartado 5.5.3 "Calidad de Servicio Comercial", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los Distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y el Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 647,45), la penalización correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial, alcanzados en esta instancia, para el período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 085/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO. Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

C.C. 131

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 383/10

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T. O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-5697/2008, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), realizó una presentación ante este Organismo de Control solicitando el encuadramiento como fuerza mayor de las interrupciones del suministro de energía eléctrica ocasionadas como consecuencia de las caídas de torres de alta tensión a raíz del corte intencional de las riendas por parte de terceros, el día 4 de septiembre de 2008;

Que a tal efecto expresa la Distribuidora que: "...el día jueves 4 de septiembre de 2008 a las 20:55 hs. se produjeron interrupciones del servicio como consecuencia de la Caída de las Torres de las Líneas 1 y 2 de 500 kv Henderson – Ezeiza propiedad de TRANSENER debido al corte intencional de las riendas de las mismas..." (fs 2/3);

Que asimismo, agregó que: "...Merece destacarse que los cortes que se produjeron fueron producto de un hecho intencional configurando tal situación como un atentado, siendo imprevisible e inevitable dado que fueron provocados por terceros con terceros con el fin explícito de causar un daño.- Por tal motivo y considerando que las interrupciones de suministro asociadas a este acontecimiento deben ser excluidas del cómputo de los indicadores de calidad de servicio por tener su origen en una causal de fuerza mayor, solicitamos se haga lugar a lo requerido y se excluyan los cortes para el cómputo de penalidades...";

Que la Concesionaria Provincial presenta como prueba documental: Informe técnico, análisis de perturbaciones elaborado por C.A.M.M.E.S.A. el 08/09/2008, impresión de pantalla de dos (2) notas periodísticas de los diarios Clarín y Página 12 del 09/09/2008, listado de prestadores afectados por el siniestro y diez (10) planos en los cuales se detalla la extensión geográfica de los distribuidora de 13.2 kv afectados (fs. 4/10 y 14/25);

Que la Gerencia Control de Concesiones, recibió la prueba acompañada por la Concesionaria e informó que: "...de la lectura de los antecedentes se concluye que dado que las instalaciones dañadas durante el incidente denunciado por la Distribuidora, éstas son factible de ser acometidas por tercero. Al respecto, debemos indicar que el origen de la causa se puede considerar como un atentado, debido a la caída de las torres 1 y 2 de las líneas de 500 kv. Henderson – Ezeiza, por el corte intencional de las riendas, esto provocó la variación de la frecuencia de EDEA S.A. en los escalones 2, 3 y 4 en las Estaciones Transformadoras de la Distribuidora. En lo referente a la eximición de los cortes mencionados, la Empresa Transener ha solicitado al ENRE, la eximición de los hechos, por expediente N° 27933/08..." (f. 27);

Que la Gerencia de Procesos Regulatorios, tomó intervención remitiendo Nota OCEBA N° 2155/10, mediante la cual le requirió a EDEA S.A. que acredite fehacientemente el encuadramiento de Fuerza Mayor solicitado por TRANSENER S.A. ante el ENRE (f 29);

Que, como consecuencia de ello, la Distribuidora acompañó copia de la Resolución ENRE N° 426/2010, mediante la se hace lugar a la eximición de responsabilidad de la transportista por los hechos aquí tratados – ver f 35 vuelta considerandos N° 125 y 126 – (fs 30/41);

Que, en este sentido, la Gerencia de Procesos Regulatorios considera que la invocación de un hecho eximente de responsabilidad debe ser acreditada en forma contundente. En tal sentido se observa, que la prueba ofrecida deviene procedente, dadas las particularidades del caso en análisis, y la misma acredita la existencia del hecho, tal como lo describiera la Distribuidora (f 42);

Que además considera poner de resalto que si bien el encuadre de un hecho como caso fortuito o fuerza mayor debe interpretarse en forma restrictiva, no es menos cierto que las características de imprevisibilidad e inevitabilidad del hecho ocurrido, resultan suficientes para eximir de responsabilidad a EDEA S.A. frente a la interrupción del suministro que nos ocupa;

Que consecuentemente, en forma excepcional y sólo por las circunstancias del presente caso, se estima que correspondería hacer lugar a la petición de la Distribuidora provincial ordenando en consecuencia, la no inclusión de las citadas interrupciones a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores (Conf. Artículo 3.1 del Subanexo D del Contrato de Concesión);

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al pedido de encuadramiento en la causal de caso fortuito o fuerza mayor solicitado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.), respecto de las interrupciones del servicio de energía eléctrica acaecidas como consecuencia del atentado sufrido en las torres de alta tensión 1 y 2 de la Línea de transporte de 500 kv.. Henderson –Ezeiza, el 4 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que los citados cortes no sean incluidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.) a los efectos del cálculo para el cómputo de los indicadores para su correspondiente penalización, de acuerdo a los términos del Subanexo D, Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, del Contrato de Concesión Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

C.C. 132

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 384/10

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) su Decreto Reglamentario N°

2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-7420/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita el conflicto planteado entre el usuario Roberto Carlos GÓMEZ y la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.), con relación a la factura complementaria N° 0000-26214321 emitida por la prestadora, derivada de la presunta irregularidad detectada en el suministro NIS 2526744-02 ubicado en el inmueble de la calle French N° 1821 entre Méjico y Los Patos del Barrio Mapuche de la ciudad de Bahía Blanca, el 24 de agosto de 2009;

Que el usuario, en los términos previstos en los artículos 65 inciso e) y 66 de la Ley 11769, presentó su reclamo ante este Organismo de Control, solicitando su intervención (fs 1/21);

Que en su presentación, cuestionó el procedimiento llevado a cabo por EDES S.A. como así también la factura complementaria emitida en su consecuencia (fs 20/21);

Que con su reclamo acompañó, entre otras, cinco fotografías, copia de la factura complementaria, nota dirigida a la distribuidora y su contestación, acta de comprobación de irregularidades, cálculos de la irregularidad y detalle de la facturación (fs 1/19);

Que la Gerencia de Control de Concesiones, solicitó a EDES S.A. la documentación e información detallada a foja 26;

Que, en respuesta, la Distribuidora remitió copia de la factura complementaria N° 0000-26214321, detalle de consumos históricos del suministro, copia del Acta de Comprobación de Irregularidades y cálculos de la irregularidad e informe de históricos de consumos (fs 29/35);

Que, asimismo, manifestó que "...Con fecha 24-08-09, personal del Área de Pérdida No Técnicas de EDES S.A. realizó una inspección en el inmueble ubicado en calle French 1821 de esta ciudad, en presencia de Autoridad Policial, constatando que había un puente de alambre en la bornera del medidor entre la fase de entrada y salida derivando parte de la energía sin pasar por el medidor..." (fs 29/30);

Que también resaltó que "...dándose el supuesto previsto por el art. 5 inc. d) ap. III del Reglamento de Suministro y Conexión, se procedió a emitir la factura complementaria N° 0000-26214321 por un total de \$ 1268,07 a fin de recuperar la energía consumida y no registrada por EDES S.A., teniendo en cuenta los consumos post normalizado...";

Que además agregó que "...analizada toda la documentación obrante en el expediente no existen errores en el procedimiento realizado ni en la factura complementaria emitida...";

Que, asimismo, destacó que "...El Sr. Gómez es titular del suministro identificado como NIS 2526744 desde el 16/01/08...No existen antecedentes...de otras irregularidades detectadas en ese suministro ni facturas complementarias emitidas hasta la registrada el día 24-08-09...No existen registros que demuestren que el Sr. Gómez, al momento de solicitar el suministro asumiera parte de la deuda existente a nombre del usuario anterior. Si bien el titular anterior registraba una deuda con la Distribuidora, puede demostrarse con la documentación que se adjunta, que se hizo pasaje de la misma a un nuevo suministro identificado como NIS 2539042 a pedido del cliente...";

Que, finalmente, manifestó que "...el Sr. Gómez puede haber asumido deuda y pagado consumos de energía anteriores a la solicitud del nuevo suministro. Esto no sería descabellado, porque el BOLETO DE COMPRA VENTA demuestra en forma fehaciente que él es "usuario no titular" desde el 24/10/07 y en casos como este, se ajusta a derecho exigir el pago de las facturas de energía pendientes de pago de consumos generados por el usuario no titular y que esta deuda no quede a nombre de un usuario anterior cuya única responsabilidad es no haber solicitado el cambio de titularidad o la baja del suministro, siendo que el usufructo lo realizaba un tercero...";

Que concluyó que "...la irregularidad se calculó desde el 16/01/08, no teniendo en cuenta que el cliente posee la tenencia del inmueble desde el 24/10/07 tal cual consta en el boleto de compra venta presentado al momento de solicitar el suministro a su nombre..." (fs 37/38);

Que, con dicha presentación, adjuntó copia del Boleto de Compra Venta sellado donde consta la fecha efectiva de la tenencia del inmueble, consumos históricos del suministro a nombre del Sr. Gómez y Usuarios anteriores y solicitud de suministro de fecha 16/01/08, suscripta por el cliente (fs 39/48);

Que la Gerencia de Control de Concesiones notificó al usuario que "...habiendo analizado los antecedentes obrantes en el expediente...es de destacar que si bien la titularidad del suministro se encuentra a su nombre a partir de marzo de 2008, la tenencia del inmueble es detenida por su parte desde octubre de 2007 de acuerdo a la copia del boleto de compra-venta...previamente a revestir la calidad de titular del suministro, usted encuadraba en la figura de "usuario no titular" reconocida por la normativa vigente..." (fs 49/50);

Que agregó también que "...La deuda correspondiente al anterior titular, fue transferida a pedido de éste a un nuevo suministro de su titularidad identificado bajo el número NIS 2539042 por cuanto la misma no ha sido reclamada a su parte...el reconocimiento de la deuda celebrado entre usted y EDES S.A. pudo haberse originado en una deuda generada bajo la tenencia del bien a su nombre, justamente bajo la condición de "usuario no titular" anterior a la regularización del cambio de titularidad...En lo que respecta a la irregularidad detectada...la misma ha sido constatada mediante el acta de comprobación de irregularidades N° 31870, en la cual se describe la anomalía de esta forma: "Medidor c/by pass...Puente de alambre en la bornera del medidor entre la fase de entrada y salida derivando parte de la energía sin pasar por el medidor". Así descripta la irregularidad, la misma debió necesariamente haber causado déficit en los registros...La anomalía que nos ocupa, proviene de hechos intencionales por cuanto la misma configura el supuesto enunciado en el Art. 5, inciso d) Apartado III del Reglamento de Suministro y Conexión...";

Que, finalmente, expresó que "...De acuerdo a los consumos históricos desde el inicio de la titularidad a su nombre se concluye, en relación a los posteriores a la normalización que, efectivamente los mismos eran inferiores a los que debería haber sido correctamente registrados...Por lo dicho, el cálculo de energía a recuperar resulta correcto tanto en la metodología empleada a tal fin como por el lapso empleado, el cual se extiende desde el inicio de la titularidad a su nombre hasta la fecha de detección...a pesar de

haber sido "usuario no titular" previamente al cambio de la titularidad, EDES S.A. optó por un plazo inferior más allá que la normativa mencionada, la habilita -justificadamente- a recuperar hasta un tope máximo de cuatro (4) años...";

Que concluyó señalando que "...resulta oportuno también señalar que la normativa vigente distingue la figura de "titular" del servicio a efectos de responsabilizar a éste por los acontecimientos acaecidos en el suministro desde el comienzo de la titularidad, así como también lo faculta al ejercicio de todos los derechos reglados en la misma, pero en modo alguno surge de los procedimientos en ella instaurados la posibilidad de imputar a los mismos como comitentes de las anomalías, acción que no es de competencia de esta instancia administrativa...";

Que, por último, se expidió manifestando que "...el accionar de la empresa distribuidora resulta procedente ajustándose a todos y cada uno de los pasos indicados en la norma, razón por la cual nos permitimos sugerir acercarse a las oficinas de la misma a efectos de regularizar la situación...";

Que a través de la Delegación Bahía Blanca se ha elaborado un informe en respuesta a la disconformidad del usuario, a modo de revisión del dictamen emitido, agregando las siguientes precisiones: "...He concurrido al suministro y comprobado que el medidor está contenido en un nicho de PVC con tapa translúcida que carece del cierre roscado correspondiente (y por supuesto del precinto asociado). En el interior del nicho hay un medidor N° de fábrica 8970371 y de Laboratorio 858649, el cual posee carcasa con precinto N° 354000 y carece de tapa de bornes. Los consumos registrados en dicho suministro conforman la siguiente serie: 08 nov 08 al 10 ene 09 = 281 Kwh; 09 mar 09 al 11 may 09 = 362 Kwh; 11 may 09 al 10 jul 09 = 195 Kwh; 10 jul 09 al 10 set 09 = 449 Kwh. Teniendo en cuenta que la prestataria realizó el procedimiento el día 24 de ago 09...se advierte que la intervención del cliente casi seguramente tuvo lugar en el período del 11 de may 09 al 10 jul 09, con lo cual el ajuste extendido por 46 días que pide el cliente parece más cercano a la verdad que el extendido por 586 días pretendido por la prestataria... Con respecto a las demás alternativas mencionadas en la nota... me permito sugerir que se consulte el informe adjunto que si bien contiene consideraciones de carácter general, pueden aplicar al análisis del presente procedimiento..." (fs 54/55);

Que corre agregado el informe mencionado, en cuyas conclusiones se menciona que "...como consecuencia de cualquier procedimiento de fraude, el ajuste de consumos no facturados que pretenda realizar la prestataria, una vez establecido el consumo diario de la manera más apropiada, no deberá poder extenderse hacia atrás más allá del día de la última pasada del personal de tomaestado de dicha prestataria, salvo que el mismo haya denunciado fehacientemente alguna alteración de los precintos que impiden acceder al medidor...no se está requiriendo que el tomaestado detecte el fraude eventual, sino solamente que denuncie alteraciones en el sistema de inviolabilidad del recinto...Sugiero recomendar a EDES S.A., sucursal Bahía Blanca que arbitre los medios que correspondan para normalizar, desde el punto de vista de la inviolabilidad, todos los recintos de medidores de su área de jurisdicción. A ese efecto debería poder requerirse a la prestataria que implemente una modalidad de uso y mantenimiento del sistema de precintos que permita que la numeración de los mismos pueda ser auditada, en lo referente a su correlatividad numérica y a qué personal lo ha instalado..." (fs 56/57);

Que la Gerencia técnica se expidió analizando que "... las apreciaciones vertidas...no aportan elementos de peso que justifique una modificación de la conclusión en cuestión... si bien resulta interesante la comprobación de desprolijidades en la normalización de suministros que debería haber sido oportunamente comunicada para analizar los recaudos a tomar en cuenta, no resulta para el caso puntual un dato que invalide en modo alguno el procedimiento llevado a cabo, pues los hechos posteriores a la normalización pueden o no resultar negligencia del distribuidor en todo caso no hace a la cuestión de fondo, pues se discute un hecho pasado y no posterior a su detección..." (fs 62/64);

Que también destacó que "...La Delegación emite ciertamente una opinión respecto a las responsabilidades que caben a los "tomaestado" atribuyéndoles a éstos la obligación de denunciar anomalías en el medidor que irían más allá de lo grosero, que a juicio de esta Gerencia en principio, superaría los requerimiento de conocimientos con que dicho personal debe contar... los agentes afectados a la lectura de los estados, deberían denunciar las anomalías evidentes (medidor volcado, medidor visiblemente roto) pero no así las que se encuentran en el interior del mismo, en la relojería, en los precintos internos, etc. que suponen un nivel de conocimiento en la práctica no requerido para la lectura...";

Que por último señaló que "...Lo concreto es que existe una irregularidad, que además reviste carácter intencional con consecuencias económicas adversas para una de las partes involucradas en la relación comercial... ratificamos en un todo los términos de lo dictaminado...";

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios, estimó que el artículo 5, inciso d), Subanexo E, del Contrato de Concesión Provincial, faculta al prestador a inspeccionar las conexiones domiciliarias, las instalaciones internas hasta la caja o los precintos de los medidores o equipos de medición, como asimismo a revisar, contrastar o cambiar las existentes;

Que dicha normativa, solo permite a la Distribuidora recuperar la energía consumida y no registrada, cuando en la inspección se descubra un mal funcionamiento del medidor o equipo de medición, o cualquier alteración de las instalaciones, equipos y/o precintos;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Gerencia de Control de Concesiones, debería desestimarse el reclamo efectuado por el usuario y en virtud de las consideraciones técnicas mencionadas ut supra, corresponde confirmar la Factura Complementaria N° 0000-26214321, emitida por EDES S.A.;

Que, en definitiva, los informes practicados por la citada Gerencia de Control de Concesiones devienen decisivos para la resolución del caso, en virtud del rigor técnico de la materia en tratamiento;

Que esta solución guarda suficiente razonabilidad toda vez que se compadece más con la certeza material necesaria para este tipo de recupero;

Que por último, es de ver, que las actuaciones se han sustanciado de modo tal que las partes han tenido la oportunidad de pronunciarse, teniendo por cumplido el derecho a ser oídas en forma previa al decisorio;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;
Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el reclamo efectuado por el usuario Roberto Carlos GÓMEZ y confirmar la Factura Complementaria N° 0000-26214321 emitida por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.), derivada de las anomalías detectadas en el suministro NIS N° 2526744-02 ubicado en el inmueble sito en calle French N° 1821 entre Méjico y Los Patos del Barrio Mapuche de la ciudad de Bahía Blanca, el día 24 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDES S.A.) y al usuario Roberto Carlos GÓMEZ. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

C.C. 133

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 389/10**

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

VISTO la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución N° 113/01 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución MIVySP N° 21/04, lo actuado en el expediente N° 2429-8913/2010, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, corresponde a este Organismo de Control administrar el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que por Resolución N° 113/01 del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se fijaron los aportes y los criterios para determinar las compensaciones que, mensualmente, corresponden a cada distribuidor;

Que con el fin de equilibrar la variación de los ingresos totales de los concesionarios de distribución de energía eléctrica producto del proceso de readecuación tarifaria llevada adelante por la Autoridad de Aplicación, la misma resuelve sustituir el Anexo de la Resolución MISVP N° 271/01 estableciendo los nuevos valores mensuales de compensación adicional fija por Dimensión de Mercado según Resolución MISVP N° 331/07;

Que el Comité de Seguimiento del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias elevó a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11769, un acta con el acuerdo de sus integrantes sobre la necesidad de la adecuación de los valores correspondientes a la compensación por costos de distribución determinados por Resolución N° 113/01 y reemplazados por las Resoluciones N° 288/06 y N° 15/08, en virtud de que la aprobación de los cuadros tarifarios a través del Decreto N° 1578/08 produjo un aumento en el ingreso total percibido por los distribuidores, factible de asociar un incremento promedio del 40 % en sus costos propios de distribución (VAD);

Que en el mismo sentido y a los efectos de brindar un tratamiento similar a los Prestadores Municipales con mercados de pequeñas dimensiones, el Comité observó la necesidad de adecuar los valores correspondientes a la compensación adicional por Dimensión de Mercado establecida por Resolución N° 271/01 y reemplazados por la Resolución N° 331/06;

Que la Resolución MI N° 948/10 sustituye el Anexo de la Resolución N° 331/06, instruyendo a OCEBA a liquidar a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, los valores consignados a partir del mes de enero de 2010;

Que corresponde abonar desde enero a noviembre/10 las diferencias no liquidadas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el pago de las diferencias por la compensación por Dimensión de Mercado no liquidadas, generadas por la sustitución por Resolución MI N° 948/10 del Anexo de la Resolución MIVySP N° 331/06, para los meses de enero a noviembre de 2010, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 658

Vicepresidente **Alfredo Oscar Cordonnier**; Director **Alberto Diego Sarciat**; Director **José Luis Arana**; Jefe de Área **Néstor M. Lamboglia**.

CÓDIGO	DISTRIBUIDOR	MERCADO REDUCIDO
A01	ALTAMIRANO	21.450
A13	EGAÑA	48.664
N022	CORONEL SEGUÍ	23.551
N037	FORTÍN TIBURCIO	14.762
N038	FCO. AYERZA	15.367
N043	UGARTE	10.054
N045	GOROSTIAGA	18.755

N052	LA AGRARIA	52.811
N053	LA ANGELITA.	13.805
N055	LA LUISA	16.060
N058	"LA PRADERA"	15.092
N060	LAPLACHTTE	22.946
N061	LAS TOSCAS	15.862
N065	MARIANO BENÍTEZ	12.309
N072	OLASCOAGA	14.960
N075	PEARSON	11.792
N080	PINZÓN	9.504
N082	PLA	15.169
N083	P. FORESTALES	50.028
N090	ROOSEVELT	22.935
N095	SAN EMILIO	10.483
N098	SANSINENA	13.992
N100	SANTA REGINA	9.856
N101	S.Y AZCUÉNAGA	16.610
N103	TIMOTE	15.466
N110	VILLA RUIZ	12.914
N111	VILLA SABOYA	16.027
N112	VILLA SAUZE	12.936
N113	VIÑA	9.262
N115	ZAVALÍA	16.225
S01	17 DE AGOSTO	19.899
S04	AZOPARDO	24.376
S08	COLONIA LA MERCHD	25.564
S11	CHASICÓ	18.216
S13	DUFAUR	23.452
S15	FELIPE SOLÁ	14.509
S17	GRAL. LA MADRID	10.285
S20	INDIO RICO	7.810
S21	JOSÉ A. GUIASOLA	7.194
S22	JUAN A. PRADERE	11.198
S24	"LAS MARTINETAS"	12.133
S35	SAN GERMÁN	13.750
S36	SAN JORGE	11.792
S40	STROEDER	46.860
	TOTAL	806.685

C.C. 134

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública N° 91/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste alzado. Expediente N° 024-99-81240766-6-123.

Objeto de la contratación: contratación de la obra de remodelación del edificio de ANSES sito en la calle Gaboto N° 3224, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Chacabuco N° 507, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: \$ 411.281,47.

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial total: \$ 4.112,81.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/p-contrataciones/cartelera/obra_publica.htm

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/02/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/02/11 inclusive, de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/02/11 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia N° 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 17/02/11 a las 11:00 hs.

C.C. 216.587 / dic. 28 v. ene. 17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 17/10

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor edificio Museo de Ciencias Naturales. Restauro de fachadas y pintura exterior.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$ 404.254,50).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 14 de enero de 2011.

Precio del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

C.C. 30 / ene. 6 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 14/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 1.779.917,90 (Un millón setecientos setenta y nueve mil novecientos diecisiete con 90/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 1 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 15/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.997.434,80 (Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 80/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 4 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.170,66 (Dos millones trescientos treinta y siete mil ciento setenta con 66/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba N° 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (TRES MIL)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 3 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 17/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.846.844,78 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba N° 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 2 / ene. 7 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llábase a licitación pública para la adjudicación de la: Obra de regulación y control Laguna San Luis, jurisdicción del partido de Bolívar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.119.718.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil cien pesos (\$ 6.100.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

C.C. 101 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA N° 1/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 1/11, Expediente 2423-2973/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Centro Asistencial Municipal, La Matanza", en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.130.404,90 (pesos tres millones ciento treinta mil cuatrocientos cuatro con noventa centavos) IVA e IB incluidos. Valores a junio de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 10/01/11 y hasta el 15/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 10/01/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Unidad Ejecutora Municipal de La Matanza: Calle Perú N° 2430, 2° Piso de la localidad de San Justo.

Recepción de ofertas; Hasta las 10:00 horas del 16/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas el 16/02/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° Piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 100 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 13/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 13/10. Expediente N° 21.100-003.371/10, para la provisión de un eje de transmisión correspondiente al helicóptero Bolkow BO-105, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: novecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 960.634,38).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 13/10 - Expediente N° 21.100-003.371/10".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 21 de enero, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 21 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 179 / ene. 11 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. N° 6, tramo: R.P. N° 215 - R.P. N° 200, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Coronel Brandsen, San Vicente, Cañuelas y General Las Heras; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.857,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.237.933,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 180 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Demolición y reparación de losas de hormigón en R.P. N° 6, tramo: R.P. N° 200 - R.P. N° 24, en jurisdicción de los Partidos de Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.057,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.704.479,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 181 / ene. 11 v. ene. 17

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIAL LEY 12.511

Licitación Pública N° 3/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: repavimentación, ensanche, bacheo y desagües del Camino General Belgrano, en el tramo: Avenida Donato Alvarez, calle Suipacha, en jurisdicción de los Partidos de Lanús y Avellaneda; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 11 de febrero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.712,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 6.474.736,00.

Apertura de las Propuestas: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 182 / ene. 11 v. ene. 17

República Argentina
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES
SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"
PRÉSTAMO BID 1700 OC/AR

Licitación Pública Nacional N° 1/10

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la "Adquisición de equipamiento informático para la Unidad de coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito".

3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de equipamiento informático según el siguiente detalle: Lote N° 1.1: Pc de Escritorio; Lote N° 2.1: Notebook; Lote N° 3.1: Impresora Láser Monocromática; Lote N° 3.2: Impresora Láser Color; Lote N° 4.1: Fotocopiadora; Lote N° 5.1: UPS; Lote N° 6.1: Switch; Lote N° 7.1: Servidor Multipropósito; Lote N° 7.2: Servidor Base de Datos; Lote N° 8.1: Equipo de Videoconferencia; Lote N° 9.1: Disco Rígido 250 Gb; Lote N° 9.2: Disco Rígido 300 Gb; Lote N° 10.1: Antivirus Servidor; Lote N° 10.2: Antivirus Pc; Lote N° 11.1: Rack; Lote N° 11.2: Ficha RJ45 Macho; Lote N° 11.3: Ficha RJ45 Hembra; Lote N° 11.4: Pachera; Lote N° 11.5: Patchcord; Lote N° 11.6: Anilla Organizadora y Lote N° 11.7: Cableado Estructurado. El plazo de entrega es treinta (30) días, desde la firma del contrato.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 45 entre 7 y 8 de la Ciudad de La Plata, 3° Piso, Pasillo azul, Oficina N° 310, en el horario de 09:00 a 16:00 o pueden realizarse mediante correo electrónico a uco_dpa@ec.gba.gov.ar.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Promedio de los últimos dos (2) años de:

1) Ventas Brutas > una vez y media (1,5) el monto de la oferta.

2) Liquidez: Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez; mayor o igual que 1,1.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie de la presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos cincuenta (\$50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada CUENTA FISCAL POR PRÉSTAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BID N° 1700 OC/AR, CUENTA PAGOS N° 51244/6. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente, el costo de envío será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 hs. del 21 de febrero del 2011. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso a las 13.00 hs. del día 21 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de:

- Lote 1: \$ 12.324,00.

- Lote 2: \$ 1.580,00.

- Lote 3: \$ 2.370,00.
- Lote 4: \$ 5.890,00.
- Lote 5: \$ 190,00.
- Lote 6: \$ 804,00.
- Lote 7: \$ 4.014,00.
- Lote 8: \$ 704,00.
- Lote 9: \$ 334,00.
- Lote 10: \$ 471,00.
- Lote 11: \$ 560,00.

10. La dirección referida arriba es:
Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)
Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O.
Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.
Piso 3°. Oficina N° 310 cartel Azul.
Horario de 9:00 a 16:00.
Pagina Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/bid1700.php>
Correo Electrónico: uco_dpa@ec.gba.gov.ar
Tel.: 54 + (221) 429-4735/4731
Fax: 54 + (221) 429-4638

C.C. 184 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública N° 1/11**

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de equipos y componentes para planta de extracción de aceite vegetal y expele de soja.
Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000,00.
Apertura de los sobres: 8 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.350.
Venta de Pliegos: Desde el 10/1 hasta el 28/01 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 149 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública N° 2/11**

POR 3 DÍAS - Motivo: Ejecución de obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.
Presupuesto Oficial: \$ 18.172.215,58.
Apertura de los sobres: 1° de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.000.
Venta de Pliegos: Desde el 14/1 hasta el 27/01 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 150 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública N° 3/11**

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 416 luminarias para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.
Presupuesto Oficial: \$ 790.400,00.
Apertura de los sobres: 7 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 800.
Venta de Pliegos: Desde el 18/1 hasta el 2/02 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 151 / ene. 11 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Concesión de espacio público para la ocupación, uso y explotación de patio de juegos infantiles.
Presupuesto Oficial: Pesos setenta y dos mil (\$ 72.000).
Venta y Costo de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, P.B., a partir del día 6 de enero de 2011, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. El costo del mismo es de pesos setenta y dos (\$ 72,00).
Entrega de Propuestas: Hasta el 31 de enero de 8:00 a 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz.

Acto de Apertura de Sobres. El mismo se realizará en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, el día 31 de enero de 2011 a las 10:00 hs.
C.C. 152 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 14/10**

POR 2 DÍAS - Pavimentación de 240 cuadras en el Partido de Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 50.230.683 (pesos cincuenta millones doscientos treinta mil seiscientos ochenta y tres).

Apertura de Propuestas: 8 de febrero de 2011.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Casa de la Cultura, sito en Av. Tapia de Cruz 1280, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en H. Yrigoyen 743, Escobar, hasta el día 4 de febrero de 2011.

C.C. 155 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**Licitación Pública N° 1/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de GLP en la localidad de La Colina.

Presupuesto Oficial: \$ 1.484.300.

Localidad: La Colina.

Partido de General La Madrid.

Lugar, horario venta y recepción del Pliego: Oficina de Compras de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar y horario Consultas Técnicas del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliego: 14/01/11 hasta 21/01/11.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: 31/01/11 hasta las 10:00 hs.

Apertura de sobres: 31/01/11 a las 11:00 hs.

C.C. 185 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/11. Expediente Letra D N° 1413/10, para la contratación del servicio de recolección de residuos domiciliarios en las localidades de Magdalena, Atalaya, Empalme Magdalena y Balnearios Municipales, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 13:00.

Valor del Pliego: Doscientos veinticinco con 25/100 (\$ 225,25).

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 444.500,00)

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Miércoles 2 de febrero de 2011 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad de Magdalena. calle Goenaga esq. Rivadavia de la localidad de Magdalena.

C.C. 234 / ene. 12 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 3/11, Autorizada por Resolución N° 622/10, Expte. N° 2100-3991/10, tendiente a contratar la provisión del servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines en diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, por un período de hasta doce (12) meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta (\$ 188.880,00) reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/diminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 31/01/11.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: 17 de enero de 2011 a las 9.00 hs.

Visita 2: 17 de enero de 2011 a las 9.00 hs.

Visita 3: 18 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Tel. 0221- 429-4090.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 31 de enero de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros

(Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento — Nombre del Archivo Digital — Hash

I. Caratula Convocatorias 2.xls — Convocatoria.zip — 4b49bfc0f421987a9e459fc509622fab

II. Condiciones Particulares.doc — CondParticulares.pdf — eebe0a5d3ad3cd3be0e3678d2d2fc46d

Especificaciones técnicas.doc — EspTecnicas.pdf — 542f4b018959cc6fb04720ee96b3645d

5. Computo y Presup.xls — Planillacotizacion.zip — a32c3456082f69f98453a1ecb80b91dd

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 219

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF N° 7947-AR**

Licitación Pública Nacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Gral. Villegas desde R.N. N° 188 ubicada en el Partido de Gral. Villegas.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Gral. Villegas desde R.N. N° 188 en una longitud de 620 m a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es Ciento Veinte (120) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (1.500 tn. c/u), activos líquidos superiores a \$ 1.800.000., volumen anual disponible superior \$ 8.400.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos de los diez años superior a \$ 16.800.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General): Pesos cincuenta (\$ 50).

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular): Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII, Planos y Sección IX, Lista de Cantidades: Pesos ochocientos: (\$ 800)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 28.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 N° 825 de la ciu-

dad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 220 / ene. 12 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF N° 7947-AR**

Licitación Pública Nacional N° 2/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Lincoln desde R.N. N° 188 ubicada en el Partido de Lincoln.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Lincoln desde R.N. N° 188 en una longitud de 3,740 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es Ciento Veinte (120) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (4.000 tn. c/u), activos líquidos superiores a \$ 2.700.000., volumen anual disponible superior \$ 12.900.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos de los diez años superior a \$ 25.800.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General): Pesos cincuenta (\$ 50)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular) Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades. Pesos ochocientos: (\$ 800.)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 43.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 N° 825 de la ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 221 / ene. 12 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Préstamo BIRF N° 7947-AR**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Repavimentación Acceso a Pehuajó (Acceso Güemes) desde R.N. N° 226 ubicada en el Partido de Pehuajó.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para Repavimentación Acceso a Pehuajó (Acceso Güemes) desde R.N. N° 226 en una longitud de 3,500 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es doscientos cuarenta (240) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente experiencia en la construcción de 2 obras de pavimentos asfálticos (3.000 toneladas cada una), activos líquidos superiores a \$ 1.800.000., volumen anual disponible superior \$ 8.700.000 y un Volumen Anual de Trabajos de Construcción en alguno de los últimos diez años superior a \$ 17.300.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios. (General). Pesos cincuenta (\$ 50)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Nacional. Sistema de Precios Unitarios (Particular) Pesos ciento cincuenta: (\$ 150)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades-Pesos ochocientos; (\$ 800.)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del día 22 de febrero de 2011.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Manifiesto de Garantía de Oferta" y/o "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 58.000.

10. Las direcciones referidas arriba son:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad: 122 N° 825 de la ciudad de La Plata Código Postal 1900. Oficina: División Licitaciones y Contratos Horario de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 54 0221- 4211161/64 o 422-7536.

C.C. 222 / ene. 12 v. ene. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0742/10. Llámese a Licitación Privada N° 6/11.

Para la adquisición de: Suturas.

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2011, a las 9:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 209

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0743/10. Llámese a Licitación Privada N° 7/11.

Para la adquisición de: Destarcables (PNUD).

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0755/10. Llámese a Licitación Privada N° 8/11.

Para la adquisición de: Medicamentos (ATB).

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2011, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 211

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 9/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0756/10. Llámese a Licitación Privada N° 9/11.

Para la adquisición de: Medicamentos (Psico-Anest.).

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2011, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 212

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 10/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0757/10. Llámese a Licitación Privada N° 10/11.

Para la adquisición de: Medicamentos (Generales).

Para cubrir el período: Enero-junio 2011, con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de enero de 2011, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 213

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 2/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-3108/10. Llámese a Licitación Privada N° 2/11, para la adquisición de anfotericina liposomal, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/11 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 21 de diciembre de 2010.

C.C. 214

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 3/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2685/10. Llámese a Licitación Privada N° 3/11, para la adquisición de medicamentos varios (Ranitidina, Enalapril, Dexmetodimina, Alprostadil, etc.), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 21 de diciembre de 2010.

C.C. 215

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 111/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2086/10. Llámese a Licitación Privada N° 111/10, por la adquisición de especialidades medicinales (Gastro, Nutrición, Endocrino), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 28 de diciembre de 2010.

C.C. 216

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. MADRE TERESA DE CALCUTA**

Licitación Privada N° 38/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1133/10. Llámese a Licitación Privada N° 38/10, por la adquisición de descartables (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/11, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 217

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. MADRE TERESA DE CALCUTA**

Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1134/10. Llámese a Licitación Privada N° 39/10, por la adquisición de reactivos manuales (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/11, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 218

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 1/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para las primeras y segundas ejercitaciones operacionales y movimientos terrestres.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 21/01/11.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 21/01/11.

Valor del Pliego: \$ 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, hasta las 9:00 hs. del 24/01/11.

Lugar del acto de Apertura: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, SAF Colegio Militar de la Nación.

Rectificación del día y hora del Acto de Apertura: 24 de enero de 2011 a las 10:00 hs. N° de Expte. MK 10-2752/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 236

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 2/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de edificios del Instituto necesarios para continuar con la prestación de los distintos locales y dependencias.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 21/01/11.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 21/01/11.

Valor del Pliego: \$ 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, hasta las 9:00 hs. del 24/01/11.

Lugar del acto de Apertura: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar, SAF Colegio Militar de la Nación.

Rectificación del día y hora del Acto de Apertura: 24 de enero de 2011 a las 10:30 hs. N° de Expte. MK 10-2753/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 237

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E
INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-04101/5.

Objeto: Remodelación de la Guardia Médica, edificio N° 15, del Hospital Militar Campo de Mayo, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 3 de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 260 / ene. 12 v. ene. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E
INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-04223/5.

Objeto: Reparación de viviendas de servicio en el Barrio Militar Sargento Cabral, 8ª Etapa, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 3 de febrero de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 261 / ene. 12 v. ene. 13

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB10-04381/5.

Objeto: Remodelación edificio N° 3, Salud Mental, Sector Internación Masculina del Hospital Militar Campo de Mayo, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentina-compra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vígentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 3 de febrero de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 262 / ene. 12 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN. ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos varios.

Fecha de Apertura: 28 de enero de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.707.305,00.

Valor de Pliegos: \$ 9.484,61.

Garantía de Oferta: \$ 47.073,05.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL, Av. Pte. Perón, Km. 7,5 (ex Ruta 88) (7601) Batán, en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 464-8425 (int. 101), Fax: (0223) 464-8425 (int. 103)

Email: compras@emvial.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 25/01/11

C.C. 256 / ene. 12 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 72/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en distintos puntos de las localidades, San Justo, Villa Luzuriaga, Villa Madero, González Catán y Ciudad Evita.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.427 (son pesos dos mil cuatrocientos veintisiete).

Expediente N° 08890/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 245 / ene. 12 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 73/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en distintos puntos de las localidades, San Justo, Villa Luzuriaga, Villa Madero, González Catán y Ciudad Evita.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 15 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 928 (son pesos novecientos veintiocho).

Expediente N° 15033/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 244 / ene. 12 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 74/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en Cuenca del Arroyo Morales en la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 17 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.403 (son pesos tres mil cuatrocientos tres).

Expediente N° 08891/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 243 / ene. 12 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 75/10 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de nuevas oficinas administrativas en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Apertura de sobres: 16 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 463 (son pesos cuatrocientos sesenta y tres).

Expediente N° 18448/Int/09.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 242 / ene. 12 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 16/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 108 viviendas (Proyecto 6: 52 viviendas y proyecto 8: 56 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 4.764 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 7 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.220 (son pesos tres mil doscientos veinte).

Expediente N° 09493/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 253 / ene. 12 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 17/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 84 viviendas (Proyecto 9) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 3.700 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.553 (son pesos dos mil quinientos cincuenta y tres).

Expediente N° 09494/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 252 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 18/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 108 viviendas (Proyecto 3: 56 viviendas y proyecto 7: 52 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yáñez y Arroyo Morales, Circ. VI, Sumando un total de 4.764 m2 en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 3.320 (son pesos tres mil trescientos veinte).
Expediente N° 09491/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 251 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 20/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Provincial N° 4), Av. Don Bosco, Aquiles, Fray C. Rodríguez, Av. Rivadavia, Parera, Av. Gaona, Azopardo, Monteagudo, O' Connors, Av. República, Av. Díaz Vélez, Av. Gral. Paz, Río Matanza, perteneciente a las localidades de San Justo, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Mirador, Tablada, Villa Madero, Villa Insuperable, Villa Celina y Aldo Bonzi, Etapa 7.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 4 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.750 (son pesos dos mil setecientos cincuenta).
Expediente N° 15130/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 250 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 21/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en calles comprendidas dentro del circuito: Av. Monseñor Bufano (Ruta Provincial N° 4), Río Matanza, Paraná, Monasterio, Julián Aguirre, Arroyo Morales, Gorostiaga, Pola, California, Billinghamurst, Trejo, Colodrero, Cnel. Conde, J. D. Kay, C. de la Barca, Billinghamurst, G. Merou, Pierrastegui, Av. Don Bosco, perteneciente a las localidades de Villa Luzuriaga, San Justo, Ciudad Evita, Gregorio de Laferrere, González Catán, Virrey del Pino, 20 de Junio, Rafael Castillo e Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 8 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.750 (son pesos dos mil setecientos cincuenta).
Expediente N° 15128/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 249 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 22/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos (Amoxicilina, Atenolol, etc.).
Fecha de Apertura: 31 de enero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.302 (son pesos un mil trescientos dos).
Expediente N° 15792/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 248 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 23/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas localidades del Partido, Etapa IV.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 10 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.183 (son pesos dos mil ciento ochenta y tres).
Expediente N° 12270/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 247 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 24/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para el Hospital Materno Infantil Dra. Teresa Germani.

Fecha de Apertura: 2 de enero de 2011, a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 297 (son pesos doscientos noventa y siete).
Expediente N° 0017101/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 255 / ene. 12 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 25/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Fideos, mermelada, etc.).
Fecha de Apertura: 2 de enero de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 598 (son pesos quinientos noventa y ocho).
Expediente N° 16946/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 246 / ene. 12 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 28/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad para el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de Apertura: 4 de enero de 2011, a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 297 (son pesos doscientos noventa y siete).
Expediente N° 0017103/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 254 / ene. 12 v. ene. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Hospital Integrado. Ampliación 2º Piso y terraza. Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 23 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 120 y 60, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintiséis con 49/100 (\$ 3.175.226,49).

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. desde el 20 de enero hasta el 2 de febrero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00)

C.C. 238 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Restauro Local 218, Gimnasio Liceo Víctor Mercante.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa mil cuatrocientos uno con 07/100 (\$ 290.401,07).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 21 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos trescientos (\$ 300,00)

C.C. 239 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Cocina comedor Universitario Grupo Bosque Oeste. 1ª Etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 4 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 115 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta con 87/100 (\$ 1.441.830,87).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 20 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450,00)

C.C. 240 / ene. 12 v. ene. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reemplazo de chapas en cubierta Departamento Aeronáutica.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 8 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 116 entre 47 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno con 73/100 (\$ 76.851,73).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 21 de enero de 2011.

Precio del Legajo: Pesos setenta y cinco (\$ 75,00)

C.C. 241 / ene. 12 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

Licitación Pública Nacional

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 210-11583/2010. Llamado a Licitación Pública Nacional para la provisión del software de gestión integral, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Apertura de las Ofertas: 3 de febrero de 2011 a las 10,30 hs. en la Sala Cnel. Ramón Estomba de la Municipalidad de Bahía Blanca, calle Alsina 65, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina (C.P. 8000).

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca y en la página web oficial www.bahia blanca.gov.ar.

Bahía Blanca, 4 de enero de 2011.

C.C. 235 / ene. 12 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 46/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de edificios sitios en el Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02016/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de enero de 2011.

C.C. 232 / ene. 12 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 49/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de una red de datos de alcance metropolitano para interconectar dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en las localidades de Pilar, Tigre, San Justo, San Martín y San Miguel como así también el enlace de dichas redes con el Edificio Principal del Poder Judicial en cada una de las cabeceras departamentales correspondientes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01290/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 3 de enero de 2011.

C.C. 233 / ene. 12 v. ene. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un predio para la instalación de un Sector Industrial Planificado (SIP) en nuestra ciudad. Dicho inmueble deberá tener una superficie mínima de 20 hectáreas y su ubicación de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1.606/10 deberá estar dentro de los límites que se detallan, al Norte la Ruta Provincial Nº 61, al Sur la Chacra 100, 268 y 264, al Este la Chacra 85 y al Oeste la Chacra 81 y tener vías de acceso pavimentadas (Ruta 61 o Ruta Provincial 51).

Presupuesto Oficial: \$ 700.000 (setecientos mil pesos).

Forma de pago: 50% al boleto y 50% a la escrituración.

Fecha de apertura de ofertas: 4 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de General Alvear, Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 630, General Alvear, Prov. de Buenos Aires.

Propuesta: Deberán presentarse en sobre cerrado, en el lugar y día fijado para la apertura de las ofertas, si el día establecido previamente no fuese laborable o hábil por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente a las misma hora y en el mismo lugar.

Requisitos: Es indispensable la documentación actualizada del inmueble propuesto, titularidad a nombre del oferente, libre de inhabilidades y embargos e impuestos al día.

C.C. 228 / ene. 12 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 55/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 55/10. Expediente N° 21.211-173031/10, para la adquisición de elementos de higiene personal, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 55/10.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 19 de enero de 2011, hasta las 11:00 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 19 de enero de 2011, hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs., sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 20 de enero de 2011 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 224

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 57/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 57/10. Expediente N° 21.200-28051/10, para la adquisición de fideos semolados, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 57/10.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 24 de enero de 2011, hasta las 11:00 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 24 de enero de 2011 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs., sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 25 de enero de 2011 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 223

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 875/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo de 2010. Visto el expediente n° 2900-97388/09, por el cual se gestiona rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó al señor Ricardo Fabián LEONVABALLO (DNI N° 24.666.665), propietario del Hogar Geriátrico, sito en Avenida 25 de Mayo y calle 17 de la localidad y partido de Coronel Pringles, una multa de pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 1.848,18), equivalente a tres (3) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67 y 10 y 70 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que de fojas 9 surge que el

apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, dejando establecido que el apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 875/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 102 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 1385/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo 2010. VISTO el expediente N° 2900-9904/05 y agregado acumulado N° 2900-9904/05 alcance 2 por el cual se gestiona ampliar la Resolución N° 1982 de fecha 12 de junio de 2008, y CONSIDERANDO: Que por la citada Resolución se aplicó a la Asociación Civil Todo Por Mi País, propietaria del Hogar de la Tercera Edad, sito en calle Urquiza N° 1741 de la localidad y partido de Pergamino, una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción al artículo 4° del Decreto Ley N° 7314/67, sanción que se dispuso de acuerdo al artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que a fojas 55 el Departamento Establecimientos de Salud informa que en el expediente principal no se cuenta con más información útil a los efectos de identificar a la firma propietaria que la aportada por la Municipalidad de Pergamino y que el establecimiento no se encuentra inscripto a nivel provincial; Que en virtud de ello, deberá extenderse la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ, quien suscribe el Acta de Inspección que diera origen a los presentes actuados; Que por lo expuesto, proceder hacer lugar a la gestión sancionatoria solicitada a fojas 58 en ejercicio del Poder de Policía que la Ley otorga a este Ministerio; Que en tal sentido se ha expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 56; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la Resolución N° 1982/08, extendiendo la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ (DNI 22.513.316), quien suscribiera el Acta de Inspección que diera origen a la sanción impuesta por dicha Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 1385. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 103 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 92/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-7892/05 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana María SILVERO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana María SILVERO, propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 78, 84 incisos d) y e) y 86 inciso b) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 17/19 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 23, la Contaduría General de la Provincia a fojas 24 y la Fiscalía de Estado a fojas 25 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, a Ana María SILVERO (DNI D N° 16.504.608, nacida el 4 de setiembre de 1963, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con último domicilio registrado a partir del 10 de febrero de 2005, en calle 12 N° 669 entre 45 y 46 de La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Gloria CAMPRUBÍ, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 92. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 104 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 52/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-39717/97 alcance 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana Josefa PIQUE, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana Josefa PIQUE, propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso b), 15 inciso a), 70 y 74 del Decreto Ley 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 20/21 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 25, la Contaduría General de la Provincia a fojas 26 y la Fiscalía de Estado a fojas 29; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, a Ana Josefa PIQUE (DNI N° 3.320.246, nacida el 10 de junio de 1933, en Colón, provincia de Buenos Aires, hija de José PIQUE y Mercedes CANAL, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 3582 de Olivos, partido de Vicente López), propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 52. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 105 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 208/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-51274/98 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma GERFEDE S.A. y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009 se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la firma citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por hallarse en infracción a los artículos 84 inciso f) punto 11, 72, 73, 83, 74, 75, 78, 76, 81 y 87 del Decreto Ley 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/25 y vuelta y 30, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 36, la Contaduría General de la Provincia a fojas 37 y la Fiscalía de Estado a fojas 41 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009, a la firma GERFEDE S.A. (Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 302 del libro 2158, libro 1, de fecha 12 de mayo de 1998, con domicilio legal en Avenida Patricios N° 25 piso 2° oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 208. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 106 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 233/09, que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo 2009. Visto el expediente N° 2900-54027/07 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la señora Ana María AVONDO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 6330/07, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), a la citada infractora, propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67, 87 incisos b), c) y d), 70, 72, 73, 74, 75, 15 incisos b) y c), 76, 78, 79, 80, 82, 84 incisos d), e) y punto 9, 85 inciso a), 25 inciso i), 11 y 69 del Decreto N° 3280/90 y 9°, 10, 12, 14, 16 y 19 del Decreto N° 450 y Decreto modificatorio N° 403/97 (Ley N° 11347), sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 22, 23 y 25, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 35; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), impuesta mediante Resolución N° 6330/07 a la señora Ana María AVONDO (DNI N° 5.971.709, nacida el 11 de febrero de 1949, en Zárate, provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo AVONDO y de Natividad CIRIO), propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 233. Firmado por el Dr. Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 107 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 55/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-10671/90 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta por Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución, se aplicó a María Rosa RANNO, propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), por hallarse en infracción a los artículos 15 incisos a) y b) y 70 del Decreto Ley 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia de la misma a fojas 12/14, procede promover las acciones judiciales pertinentes, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 18, la Contaduría General de la Provincia a fojas 19 y la Fiscalía de Estado a fojas 22; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60), impuesta mediante Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008 a María Rosa RANNO (DNI D N° 1.742.721, hija de Juan Amadeo y María Ernestina GONZÁLEZ, nacida el 7 de agosto de 1931, con domicilio en Plaza Rocha N° 19 ½ de La Plata), propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 55. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 108 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-82204/92 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de GÓMEZ ALBERTO JULIÁN en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 109 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-90662/84 alc. 4, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RESISTIRÉ S.R.L. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 110 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-54029/07 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de NÚÑEZ ELVIA MARTA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 111 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-24684/96 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de MORADA DEL SOL S.A. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 112 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-17807/05 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de FUENTES ANGÉLICA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 113 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-11909/05, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de BERTILLI CALABRANO CASTILLO, MAGALI en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTE-

RIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 114 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 427/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de febrero 2010. VISTO el expediente N° 2900-23052/85 alcance 6, por el cual se propicia dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda a trabar inhibición contra Héctor Bernardo CASTRO, Juan José CASTRO, Patricia Noemí CASTRO, Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, Sociedad de Hecho, a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución se aplicó una multa de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la Sociedad de Hecho citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico Austral, sito en calle 70 N° 413 ½ de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67 y 72, 15 incisos b), c) y e), 11 inciso a), 78 y 84 inciso f) puntos 8, 9, 10, 12, 13 y 88 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que atento a que la Sociedad no abonó el importe de la multa impuesta, pese a haber sido debidamente notificada a fojas 15/17 del acto sancionatorio, procede perseguir su cobro por vía de apremio, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Ley N° 8841/77; Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado en su vista de fojas 24 y vuelta, manifiesta que teniendo en cuenta el resultado incierto de cualquier controversia judicial, el dispendio de recursos humanos y materiales que implica la tramitación de un juicio y el escaso monto a que asciende la multa aplicada, decide no promover acción alguna; Que en consecuencia, corresponde dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes, conforme artículo 16 Decreto Ley N° 7543/69, modificado por Ley N° 12214; Que al momento de solicitarse los datos filiatorios de los integrantes de la citada Sociedad de hecho, a fojas 32 se informa respecto al fallecimiento de la señora Mirta Ester GALONE ocurrido el día 11 de febrero de 2004, también sancionada por la citada Resolución, con anterioridad a la fecha del dictado del acto sancionatorio (21 de noviembre de 2007), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, inciso 1 del Código Penal, cabe destacar que la muerte del titular extingue el procedimiento (conforme al artículo 97 del Decreto N° 3280/90, reglamentario del Decreto Ley N° 7314/67), por lo que debe darse por extinguida la acción sumarial incoada en su contra; Que por último, y teniendo presente que de los informes de fojas 30/31 surgen los nombres correctos de los infractores Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, procede rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 en los términos del artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno a fojas 44, la Contaduría General de la Provincia a fojas 46 y la Fiscalía de Estado a fojas 47 y vuelta; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 dejando establecido que los nombres correctos de los infractores son Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes contra Héctor Bernardo CASTRO (DNI 10.230.634 – nacido el 22 de abril de 1952, hijo de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Camino Centenario N° 1188 de Villa Elisa, partido de La Plata), Juan José CASTRO (DNI 10.231.163), Patricia Noemí CASTRO (DNI 14.465.143 – nacida el 20 de agosto de 1961, hija de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Barrio Jardín N° 1364 de La Plata), Miriam Catalina Itatí TORRES (DNI D 12.408.573– nacida el 30 de abril de 1956, hija de Demetrio y de Ángela GAYA, con domicilio en calle 10 e/ 410 y 411 de Villa Elisa, partido de La Plata) y Guillermo Máximo GORDON (DNI C 13.025.306 – nacido el 8 de enero de 1959, hijo de Raúl Tucídides y de Susana Máxima GARAÑA MORALES, con domicilio en calle 17 N° 3981 de Gonnet partido de La Plata), a efectos de obtener el cobro de la multa aplicada mediante a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Art. 61 del Decreto Ley N° 7647/70), conforme al artículo 16 del Decreto Ley N° 7543/69.

ARTÍCULO 3°. Declarar extinguida la acción sumarial incoada en contra de la señora Mirta Ester GALONE en virtud de producirse su fallecimiento.

ARTÍCULO 4°. Registrar y remitir al Fiscal de Estado a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 427. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 115 / ene. 10 v. ene. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. El Señor MIGUEL ÁNGEL ARANCIBIA, notifica la Transferencia de su Fondo de Comercio del rubro Remisería, con domicilio en Sarmiento 1951, de Marcos Paz, al Señor Mauricio César Pineda. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 161.121 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. PAGOTTO LUISA, ARENA EDVIGE, ARMELLIN MARÍA ELENA, ARMELLIN JOSÉ, RACCANELLI ANA MARÍA y RACCANELLI PABLO, Sociedad de Hecho, transfieren el fondo de comercio rubro Corralón de Materiales ubicado en Av. Ricardo Balbín 271, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. a Armellin María Elena, Armellin José, Raccanelli Ana María y Raccanelli Pablo Sociedad de Hecho. Reclamamos de Ley en el mismo lugar.
Mn. 161.135 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Hurlingham. RAFAELA LOCANE Cede y Transfiere a partir del 3/05/2010 en forma gratuita a Miguel Ángel Calivar Locane el Fondo de Comercio ubicado en Avenida Vergara 3487 Hurlingham-Bs. As. que explota el rubro Reparación de Motocicleta. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 161.152 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - González Catán. LIN JINTU transfiere a Lin Guofeng Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con Carnicería, Frutería, Verdulería, Fiambrería y Panadería Artesanal Comercializadora. Ubicado en Intendente Pedro Ruso N° 3105/9/13 de González Catán, La Matanza. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 161.171 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Tablada. CARMEN LA PLACA transfiere a Tormo Jorge Cristian Taller de corte y confección de ropa ubicado en Av. Alfredo Palacios N° 4358 de La Tablada, del Partido de la Matanza. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 161.170 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que la sociedad GASTRO FOOD S.A. vende y transfiere fondo de comercio libre de todo gravamen denominado "Deli" a Rovier S.A. Sito en Asborno 610, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.
Z.C. 84.105 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra CLAUDIA DOLCEMELO DNI 18.423.492 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Valentín Alsina 900 Zárate Prov. de Bs. As. a la Sra María de los Ángeles Reynoso DNI 14.166.537, rubro venta de prendas de vestir. Reclamamos de Ley en Valentín Alsina 900 Zárate Prov. de Bs. As.
Z.C. 84.114 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra BEATRIZ RUIZ DÍAZ DNI 14.166.437 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As. al Sr. Leonardo Yamil Roa DNI 25.992.122, rubro venta al por menor de productos de almacén, golosinas y cigarrillos. Reclamamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As.
Z.C. 84.115 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. CHEN MEIFENG transfiere a Zhou Ganming su comercio de Autoservicio minorista sito en Av. De Mayo N° 1760 R. Mejía Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.
Mn. 161.084 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - La Tablada. OSCAR ADRIÁN DE SETA transfiere a Alonso Hilda Eva, De Seta Claudio Martín y De Seta Oscar Adrián un negocio de alquiler de camiones y auto elevadores, sito en la Calle Montevideo 80, La Tablada, reclamamos de ley en el mismo.
Mn. 161.087 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Castelar. ANDREA BEATRIZ CHARETTE transfiere a lleompat Rosa Verónica . El comercio rubros Artículos de limpieza, fiambrería, despensa, artículos de uso doméstico, sito en calle Almafuerte 1881-1891 Castelar cp/1712 partido de Morón reclamamos de ley en el mismo.
Mn. 161.111 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. RAÚL MODESTO ANDERSON, DNI 5.499.077, cede y transfiere el fondo de comercio de "Panadería y Confitería Castelli", sita en calle Castelli 2266 Mar del Plata, a Mario Roberto Fariña DNI 14.779.934, libre de pasivos y personal. Oposiciones de ley, Escribanía Fariza, Av. Colón 3130, 7° "A" Mar del Plata, Prov. Bs. As.
L.P. 117.551 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Villa Granados de San Martín. ANA ELISA MENZEL vende a Darío Reinaldo Schulkin, el fondo de comercio de la "Industria Textil", sita en D31 - Ecuador N° 3.139/51, Villa Granaderos de San Martín, Pdo. San Martín. Reclamamos de ley en el mismo.
L.P. 117.558 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Longchamps. Sección comercio, Industria y entidades civiles. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867) Se hace saber que el Sr. RUBÉN GIAMBARTOLOMEI, DNI N° 8.386.951 con domicilio en Av. Aviación N° 763 de Longchamps, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remisería que gira bajo el nombre "Remis Buen Viaje" sito en Av. Aviación N° 783, Habilitación Municipal N° 37329-0/6, a la Sra. Liliana Bugliavaz, DNI N° 11.573.995, domiciliada en la calle Av. Aviación N° 767, de la ciudad de Longchamps. Para reclamamos de ley se fija domicilio calle Av. Aviación N° 783.
L.Z. 145.203 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que ANTONIO PACIFICO transfiere libre de todo gravamen la Agencia de Lotería 415, sito en la calle Avda. Belgrano 415 de Avellaneda a Damián Ariel Mazzei. Reclamamos de ley en el mismo domicilio.
Av. 95.534 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Banfield. MOISÉS BALLARINO BISTAHUINS, DNI. 33.137.632, CUIT 23-33137632-9, domiciliado en Magdalena 3254, Lanús; comunica que vende y transfiere, su negocio de "Elaboración y Venta de Comidas Rápidas, Sándwiches, Lácteos, Venta de Café por Máquina, Bebidas con y sin Alcohol, Panchos" con nombre de fantasía "Doña Rafaela", sito en Cochabamba n° 223, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; a Dante Enrique Cipolla, DNI. 33.241.467, CUIT. 20-33241467-5, domiciliado en Castelli 1040, Adrogué. Reclamamos y Oposiciones de Ley en Cochabamba 223, UF. N° 2; Banfield, Partido de Lomas de Zamora.
L.Z. 145.161 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Morón. FALCUCHE OMAR ERNESTO y AGÜERO JUAN JESÚS S.H. transfiere fondo de comercio de Peluquería unisex sito en la calle Uruguay 287, Morón, Pdo. Morón Bs. As., a Falcuchi Omar Ernesto. Reclamamos de ley en el mismo.
Mn. 161.045 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - Tres Arroyos. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. ORBE, NORA DOMINGA, CUIT N° 27-06201270-1 con domicilio en 25 de Mayo N° 43, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remis, bajo la denominación "Remis Alas" sito en Av. Rivadavia N° 599, a la Srta. Menna Eliana Andrea, CUIT

N° 27-33324321-6, domiciliada en la calle República del Líbano N° 63, de la ciudad de Tres Arroyos. Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Cra. Marianela Mirna D'Annunzio, con domicilio en Quintana N° 96 de la ciudad de Tres Arroyos, en el horario de 12 a 16 hs. Tres Arroyos, 23 de diciembre de 2010.
T.A. 87.535 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Munro. El señor RAMÓN HÉCTOR MORALES con DNI N° 20.463.153 vende libre de todo gravamen el Fondo de Comercio del negocio de Panadería Mecánica, Elaboración y Venta de Sandwiches y Productos de Confitería sita en la calle José Hernández N° 4296 de Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la señora María Elena Saavedra, con DNI N° 20.305.873. Domicilio de las partes y reclamamos de ley: José Hernández N° 4296, Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.
C.F. 30.002 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Quequén. Se hace saber que se ha operado la transferencia del fondo de comercio del rubro Mercadito, sito en calle 560 Número 1169/1183 de Quequén, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, siendo cedido dicho comercio por doña MARÍA TERESA ISABELLA, DNI N° 10.888.134, y domiciliada en calle 520 número 595 de Quequén, a doña Lorena Alicia Sosa, DNI 25.923.965, con domicilio en calle Miró número 5447 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza. Reclamamos de Ley en Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. Viviana G. Guarrachino, Notaria.
Nc. 81.594 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento. La Dra. Rosana Kreimer T. XXIV F. 332 CASI, avisa que MIGUEL ÁNGEL CAISSON con domicilio legal en Avenida de Mayo 983 5to. piso-Ramos Mejías, transfiere a Good Seven S.A. (en formación) con domicilio legal en la calle Sarandí 1417 Dpto. C, Capital Federal, la habilitación y el fondo de comercio del rubro de café, bar, minutas, pizzas y confiteríaailable Clase C, sito en Presidente Perón 227 Villa Sarmiento Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamamos de Ley Belgrano 150, Ramos Mejía, Escribanía Tomé, jmkabogados@hotmail.com, 4382-2832. Rosana Ester Kreimer. Abogada.
Mn. 161.210 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Berisso.- FARMACIA CRISTAL DE BERISSO S.C.S., calle 155 N° 601 Berisso, vende y transfiere el fondo a Jorgelina Analía Yombik, 16 N° 3751 Berisso, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Para reclamamos de Ley en el mismo domicilio. Juan Ignacio Salamendy Tobia. Contador Público.
L.P. 15.014 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Lanús.- JOSÉ MATÍAS MANESTAR, DNI 4.445.928, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 9908, Temperley, comunica que transfiere a Walter Soroka, domicilio calle Ucrania 1626, Valentín Alsina, y a Elías Rega, DNI 11.962.169, domicilio calle Gral. Allarías 451, Lomas de Zamora, los derechos que le corresponden sobre la habilitación otorgada por la Municipalidad de Lanús por expte. 499311 Letra T año 1983, correspondiente al taller de matricería denominación José M. Manestar sito en Catamarca 2465 de Lanús. Reclamamos de Ley en Av. H. Yrigoyen 9908. Temperley. Mariela Carrera. Abogada.
L.P. 15.001 / ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - Baradero. El Sr. LUCAS MAXIMILIANO BAIGORRIA comunica que vende y transfiere a Alicia Beatriz Girard Noble fondo de comercio rubro servicios generales "Macondo" sito en calle O'Roarque N° 1626 de Baradero, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.
Z.C. 84.134 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867 TTAMGO S.A. con domicilio legal en Yatay 973 oficina 1 Paso de los Libres Provincia de Corrientes anuncia que a transferido el 100% de fondo de

comercio inmueble sito en Ruta 9 Panamericana kilómetro 51,500 Belén de Escobar Provincia de Buenos Aires a Emprendimientos Spem S.A. CUIT 30708024887 con domicilio legal en Avda. Callao 2094 piso 1 Derecha Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Ruta 9 Panamericana kilómetro 51,500 Belén de Escobar Provincia de Buenos Aires. Belén de Escobar, 21 de diciembre de 2010. Ttango S.A. Juan Arcuri, Presidente, DNI 93.640.253.

Z.C. 84.138 / ene. 12 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. VIERTAM S.R.L. dom. Migueletes 671 Cap. Fed. vende a Palmese Diego y Curci González Luis S.H. dom. Alfaro 280 Acassuso San Isidro Prov. Bs. As., el fondo de comercio del negocio de Centro de Belleza y Modelado Corporal – Pilates denominado The Body Loft sito en Sucre 1792/96 PA Local 5 y 7 San Isidro Prov. Bs. As., Habilitación 7629-2008, libre de toda deuda y gravámenes e inhibiciones incluido el personal que trabaja. Oposiciones y reclamos de Ley en los domicilios de las partes.

C.F. 30.014 / ene. 12 v. ene. 18

Convocatorias

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 2011, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente, Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2010.

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.

4) Determinación del número de Directores Titulares y elección un Director Titular en reemplazo del Señor Hugo Antonio Giovio, por el término de dos ejercicios y elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio. Se deja constancia que: 1) El domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) Que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 28 de enero de 2011, a las 8 Hs. Darío Alcides Di pinto, CPN.

L.P. 117.561 / ene. 7 v. ene. 13

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica una Asamblea General Ordinaria en la sede Social de Avda. Savio 777, en San Nicolás, Prov. Bs. As., el día 01/02/2011 en Primera Convocatoria a las 20 Hs. y Segunda Convocatoria a las 21 Hs.

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria y Balance del 34 Ej. (01/10/09 al 30/09/10).

2- Retribución del Directorio y Sindicatura.

3- Distribución de Utilidades.

4- Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.

5- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

S.N. 75.686 / ene. 7 v. ene. 13

COOPERATIVA VIVIENDAS PARA EL SUR de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 2011 en la calle Brown 723 Bahía Blanca a las 20 horas, para tratar el siguiente, Orden del Día:

1- Renovación total del consejo de administración y distribución de cargos.

2- Motivos de la falta de actividad de la cooperación desde su conformación hasta el 30/06/2010.

3- Confección y aprobación de los Estados de situación Patrimonial y documentación art. 234 Ley 19.550 fuera de término por los períodos, desde 30/06/1993 al 30/06/2010, inclusive.

4- Cambio de la sede social.

5- Designación de dos asociados para firmar el acta. CPN Ángel Horacio Pennente.

B.B. 58.971 / ene. 10 v. ene. 14

CARDIOJUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 2011, en calle Alberdi y Ruta Nacional N° 188, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.-Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, por los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.

3.-Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.

4.-Distribución de Resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.

5.-Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009. José M. Magni, Presidente.

L.P. 15.068 / ene. 12 v. ene. 18

GARCÍA, BRISKY Y SANTAMARÍA S.A.I.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de febrero de 2011 a la hora 9, a los Sres. Accionistas de “García, Brisky y Santamaría S.A.I.C.I.F.A.” en la sede social de Ruta Nacional 5 KM. 160 Parque Industrial de la Ciudad de Chivilcoy, Prov. Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Remuneración al Directorio por encima del tope fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Honorarios del Síndico y distribución de utilidades. 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Adolfo Antonio Santamaría.

L.P. 15.073 / ene. 12 v. ene. 18

MUTUAL DE MÉDICOS DEL PARTIDO DE ESCOBAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de la Mutual de Médicos del Partido de Escobar, Matrícula INAES BA2699 convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Asociados en condiciones estatutarias, para el día 18 de marzo de 2011 siendo el primer llamado a las 20,00 Hs. y el segundo llamado a las 21 Hs., en la sede del Círculo Médico de Escobar sita en la calle Colón 854 de

la Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Socios presentes para avalar el acta de Asamblea.

2. Elección de autoridades: a) Se renueva todo el Consejo Directivo (Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 3 Suplentes) b) Se renueva toda la junta fiscalizadora (3 Miembros Titulares y 2 Suplentes). Todos los cargos por 3 años.

3. Lectura y consideración de Balance, Memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y distribución de excedentes.

4. Informe sobre trámite en el INAES posible rectificación o ratificación.

5. Informe sobre otras mutuales y acuerdos con ellas.

Nota: Art. 35 del Estatuto Social vigente: ... Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo. b) presentar el carnet social. c) estar al día con la tesorería. d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias. Art. 41: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Eduardo J. Mocoora, Presidente. Daniel L. Pérez, Secretario.

Z.C. 83.131

Sociedades

TRANSPORTES TORIBIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución. Socios constituyentes: Vanesa Liliana Celillo, 35 años, argentina, casada con Walter Toribio, ama de casa, DNI 24.645.935, domiciliada en Richieri 1150, Dolores, (BA); Miriam Lorena Toribio, 32 años, argentina, casada con Juan Ortega Costera, locutora, DNI 26.496.198, domiciliada en A. del Valle 985 Dolores (BA); Walter A. Toribio, 38 años, argentino, casado con Vanesa Celillo, transportista, DNI 22.596.112, domiciliado en Richieri 1150, Dolores. 2) Fecha de Constitución: 15/07/2010. 3) Razón Social: Transportes Toribio SRL. 4) Domicilio legal: Richieri 1150, Dolores (Bs. As.) 5) Objeto Social: Servicios: Transporte de Hacienda y cargas generales. Agropecuaria: Cría y/o engorde de ganado, apicultura, siembra y cosecha de granos y otras especies vegetales, prestación de servicios como contratista a terceros en las distintas actividades de siembra, laboreo, cosecha, movimiento de suelos y otros trabajos en el ámbito rural. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 21.000. dividido en 210 cuotas de \$ 100.- c/u. 8)Administración: Gerencia. Socios o terceros que se designen. Duración: Todo el término de duración de la sociedad. Gerente designado: Walter A. Toribio, argentino, 38 años, casado, transportista, DNI 22.596.112, domiciliado en Richieri 1150 Dolores (Bs. As.). La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. 9) Representante legal: El Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Fausto R. Castro - Contador Público.

Ds. 79.871

CARLOS A. PIETROPAOLO Y CIA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime de Socios de fecha 07 de Diciembre de 2.010, se procedió a: 1°) Cambiar el Domicilio Legal a la calle Castelar N° 714, de la ciudad y partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires y a modificar la Cláusula Segunda (2°) del Estatuto Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: “Cláusula Segunda: La sociedad tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país”; 2°) Aumentar el Capital Social a \$ 70.000, y a modificar la Cláusula Cuarta (4°) del Estatuto Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: “Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000.), dividido en setenta mil cuo-

tas sociales de Un Peso cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Antonio Pietropaolo, treinta y cinco mil (35.000) cuotas de un peso (\$ 1.) cada una, y Norberto Raúl Pietropaolo, treinta y cinco mil (35.000) cuotas de un peso (\$ 1.) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de los socios en Asamblea.” y 3º) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, ampliándolo a 99 años y a modificar la Cláusula Quinta (5º) del Estatuto Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: “Cláusula Quinta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires”.- Dr. CPN Hugo César Iriarte.

Ds. 79.884

LAS CHARAS S.A.

POR 1 DÍA - Las Charas Sociedad Anónima. Por escritura 376 del 5/10/2001, ante notario Daniel O. García, titular Reg. 5 de Olavarría y Escritura aclaratoria N° 74 del 1º/09/2010, notaria Susana H. Iglesias, titular Reg. 4 de Laprida, se constituye una sociedad anónima, integrada por los cónyuges en primeras nupcias Gerardo Heriberto Giles, nacido 2/6/44, hacendado, LE: 4.636.531, Cuit: 20-04636531-4, y Ana María Arrouy, nacida el 5/10/48, LE: 5.664.086, hacendada, Cuit: 27-05664086-5; Federico Giles, nacido el 9/11/71, soltero, contador público, DNI: 22.440.824, Cuit: 20-22440824-3; y Silvina Giles, nacida el 8/11/74, soltera, trabajadora social, DNI: 24.150.352, CUIL: 27-24150352-1, los dos últimos hijos de Gerardo Heriberto Giles y de Ana María Arrouy, todos argentinos, con domicilio en Mitre 1214, piso 12 Dto. E, de Laprida. Denominación: “Las Charas Sociedad Anónima”. Domicilio: Cuartel XII del partido de Laprida. Duración: 50 años desde sus inscripción. Objeto: dedicarse Por cuenta propia o asociada a terceros: 1) explot. agrícola ganadera, en establec. rurales propios o arrendados, criaderos, apiarios, granjas; 2) Siembra, cosecha, acopio, compraventa, imp. y exp. de cereales, oleaginosas e intermediar en la operación de los mismos. 3) Industrialización, comercialización y distribución de toda dase de productos derivados de la explot. agrícola y ganadera, 4) Transporte de carga en vehículos propios o de terceros. Capital: \$ 360.000, representado por 3600 acciones de \$ 100.00 valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuple de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de los miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores titulares y un mín. y un máx. de 3 suplentes. Duraran en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente: Silvina Giles y Director suplente: Federico Giles. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Susana Haydée Iglesias. Escribana.

L.P. 116.050

TRANSPORTES LA MISTERIOSA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de “Transportes La Misteriosa Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Socios: Pena, Roberto Mario, argentino, nacido el 01/10/1954, casado con Silvia Griselda Raffin, chofer, DNI. 11.138.948, CUIL 23-11138948-9, domiciliado en la calle Liniers N°129 de la ciudad de Tandil, Pcia. de Bs. As., y Bertuya Maximiliano Carlos, argentino, nacido el 24/04/1976, casado con Cecilia Elizabeth Labarre, comerciante, DNI. 25.224.179, CUIL 20-25224179-6, domiciliado en la calle 136 N°1518 de La Plata, Pcia.de Bs. As. Constitución: Inst. Priv. del 07/10/2010. Domicilio Social: Calle 136 N°1518, ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Transporte a) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, empaque y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades

expuestas; Inmobiliarias: Podrá realizar toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanas o rurales. Incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables. Constructora. Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la Ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceras personas. Podrá asimismo ser administradora de fondos para la construcción o fiduciaria de un fideicomiso de administración, inmobiliario o de construcción. La sociedad no realizará actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Agropecuaria desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario, adquirir o en cualquier forma negociar tierras aptas para los usos antes señalados, planificando y ejecutando todas las actividades primeras que resulten necesarias para un efectivo y eficiente uso de la tierra, en función entre otras, a la producción de alimentos que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria de la población. Compra de animales destinados a la reproducción y cría; a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción; así mismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la compra e importación de insumos agrícolas, maquinaria, repuestos e implementos agrícolas, a la contratación de servicios profesionales de agrotécnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación primaria en los sectores y sub-sectores mencionados. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una y de un voto por cuota, con derecho a un voto por cuota, suscripción: Roberto Mario Pena 24 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, es decir pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), y Maximiliano Carlos Bertuya, 96 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, es decir pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de la correspondiente inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración social y representación legal será ejercida por el socio Maximiliano Carlos Bertuya, quien tendrá el uso de la firma social, quedando designado como gerente. Podrá como tal, realizar todos los actos y contratos necesarios para el logro del objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Durará en su cargo tres ejercicios o hasta que una decisión de los socios determine su alejamiento. Gerente: El socio Maximiliano Carlos Bertuya. Fiscalización: Los socios de la entidad (art. 55, Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Mariano Horacio Penas, Notario.

L.P. 117.448

ALIMENTARIA DONOSTI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 356 de 27/12/2010, registro 1912 Cap. Fed. aumento de capital en \$ 1.488.000 por incorporación de socio Pablo Armando Sbröllini, argentino, nacido 26/01/1925, casado, empresario, DNI 4.324.429, dom. Scalabrini Ortiz 2019 piso cuarto oficina A CABA, y modifica Artículo Cuarto: Capital Social \$ 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Carina De Benedictis, Escribana.

L.P. 117.449

COLPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los socios de “Colaiani Elías y Passaro Carlos Sociedad de Hecho”, han decidido regularizar la firma, denominándose “Colpa S.R.L.” según contrato del 01/11/2010. 1) Socios: Elías Isidoro Colaiani, casado en primeras nupcias con Ana

María D’María, argentino, de profesión empresario, domiciliado en la calle 42 N° 2691 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 7 de noviembre de 1952, D.N.I. 10.584.165, CUIT: 20-10584165-6, y Carlos Omar Passaro, casado en primeras nupcias con Elsa Ester Foieri, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Diagonal 73 N° 1425 Piso 3 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, nacido el 21 de julio de 1944, L.E. 4.635.875, CUIT: 23-04635875-9. 2) Fecha de instrumento: 01/11/2010; 3) Denominación: Colpa Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: 137 N° 125, Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabr., provis. y reparo de carpintería de aluminio, metálica y de PVC, de sus materiales y anexos; herrería de obra, estructuras en general; venta y / o provisión de perfiles y chapas de aluminio, cobre, bronce, PVC, aceros, carbono, y otros accesorios y materiales; organización de canales de distribución y/u oficinas de ventas; asesoramiento técnico; financiación de las actividades enumeradas precedentemente. 6) Duración: 99 años dde. insc. registral; 7) Capital social \$ 240.000. 8) Administración Social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Se designa en acta de constitución, a los socios Elías Colaiani y Carlos Passaro como gerentes. Fiscalización: por los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Podrán asesorarse o requerir dictamen u opinión al profesional (Abogado y/o Contador Público) que designe la sociedad. 9) Representación social, y uso de la firma social, a cargo de los gerentes, en forma conjunta o indistinta 10) Cierre de Ejercicio: 31/10. Gustavo Daniel Feysulaj, CPN.

L.P. 117.450

UNIVERSO MONTAJES MORINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Soc. María Elena Aguiar, DNI. 26.512.538, nac. el 24-03-1978, cas. 1º nup. c/Néstor Hernán Carpintieri, dom. en Juramento 1411; y Víctor Raúl Morini, DNI. 22.435.098, nac. el 03-09-1971, soltero, dom. en Echeverría 694; ambos vec. de San Nicolás, empleados, argentinos. 2) 25/10/2010. 3) Universo Montajes Morini S.R.L. 4) Juramento 1411, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.). 5) Objeto: Servicios: mantenimiento y consultoría en todas las especialidades de ingeniería, estudios de inversión, análisis técnicos, inspección de proyectos, de obras, gestión de negocios. Asistencia técnica a empresas. Construcciones civiles, industriales y/o portuarias; refacción, reparación y demolición de edificios y construcciones, pintura, limpieza y mantenimiento de edificios y barcos; dragados, recolección de residuos y desechos, mantenimiento de calles, servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en materias jurídico contables y de administración empresarial. Organizar jornadas de capacitación. Análisis y asesoramiento sobre riesgos de trabajo y auditoría operativa de procesos de administración y comercialización. Inversión y Financiera (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 10.000. 8) Gte.: Víctor Raúl Morini; durac. sociedad, fisc. los socios. 9) Repres. y firma Gte. 10) 30/09 c/a. Soc. no comprendida art. 299 y no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

S.N. 75.641

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Reunión de Directorio N° 314 del Centro de Carniceros y Matarifes de Azul S.A., celebrada el día 8/12/2009, se procedió a designar el nuevo Directorio de la Empresa. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Agustín Alberto Álvaro, con DNI 10.100.140 y CUIT 20-10100140-8, Vicepresidente Agustín Álvaro, con DNI 27.511.875 y CUIT 20-27511875-4, Secretario Emmanuel Álvaro, con DNI 29.160.402 y CUIT 20-2960402-2 y Director Suplente Mariano Álvaro con DNI 31.649.332 y CDI 20-31649332-8; Todos con domicilio en calle Burgos N° 1734 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Pablo Esteban Puppico, Contador.

Az. 72.391

DEHIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Delia Inés Hormaechea, nacida el día 21 de junio de 1970, de 40 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión empresaria, con domicilio en la calle Sáenz Peña n° 1845 de la ciudad de Olavarría provincia de Buenos Aires, con DNI 21.504.440; y Vicente Roberto Suárez, nacido el día 08 de junio de 1971, de 39 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio en calle Sáenz Peña n° 1845 de Olavarría provincia de Buenos Aires, con DNI 22.275.231; 2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de diciembre de 2010; 3) Denominación: Dehiro S.R.L.; 4) Domicilio social: calle Sáenz Peña N° 1845 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 17 de diciembre de 2010; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos seis mil dividida en 600 cuotas sociales de diez pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la señora Delia Inés Hormaechea, 540 cuotas; b) el señor Vicente Roberto Suárez, 60 cuotas; Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que ejercerán dicha función, en forma conjunta durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por la mayoría del artículo 260 de la Ley de Sociedades. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Delia Inés Hormaechea; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 28 de febrero de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 120 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Luciano A. Blanco, Abogado.

Az. 72.390

WINFIT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Roberto San Martín, de nac. arg., de 50 años. nac. el 28/12/59, divor. Ing. en Construcc, D.N.I. 13.542.441, CUIT 20-13542441-3, con dom. en Rep del Líbano N° 2541 Piso 1°, Olav., pcia. Bs. As. y Florencia San Martín, de nac. arg. de 18 años, nac. el 30/12/1991, soltera, estudi., DNI 36.745.065, CUIT 27-36745065-2, con dom. en Canaveri N° 2969, de Olav., pcia. Bs. As.; 2) Escrt. 170, de fecha: 16/12/2010. 3) Denomina: Winfit S.A. 4) Calle Rep. del Líbano N° 2541, P. 1° de Olav., Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: real., por sí o asoc. a ter. en part. y/o comis. y en cualq. otra forma en la arg. o en el extra. las sig. activi: A) Construcción: A) de caráct. púb o priv. civil o mili, obras viales de aper., mej. o y pavimen. de calles y rutas, constru. de diques, canaliza, desagües y redes de desag., obras de electrifi., constru. de estru. y/o infraestru. de horm. para cualq. obra civil. B) constru. y venta de edif. por el régimen de prop. horiz. y en gral., la constru. y compraven. de t/tipo de inmue. residen. y no residen. C) la constitu de fidei p/ la constru u otra fig. legal de manejos de fondos de ter para dicha acti. D) La constru., refacc., mej., remodel. de t/ tipo de obras públ. o priv., sea a través de contrata direc. o licita. para cual traba. del ramo de la ing. o arquitectu. E) Fabri. de hormigón de cual tipo de especific. con plan adecua. p/ gene. el mismo y su acarreo con medios aprop. para su transp. F) Fabri. de premolde. de hormigón, vigas, bebede., comede., tubos, tanques, silos, placas de pare. diviso. y cualq. producto prefabri. de hormi. Agropecuaria: A) Expl. direc. por sí o por tercc. en establec. rura. prop. o arren., ganade., agrí., frutí., foresta. B) Explota. de hacien. de todo tipo, cría, inverna., feedlot, tam. y venta de las mis. C) Prepa. del suelo, siem., recolecc. de cose. D) Culti., compra-venta y acopio de cerea. de todo tipo. E) Renova. y reconstrucc. de maquina y equi agrí. F) Fabri. de ali. balance. p / t tipo de anima. c. bovinos, porci., caprí., aves, etc. G) Fabri. de pellets y aceit. deriva. de cereales. H) Ejecu. de otrs. opera. y proce. agrí/ganade. así c fideicomisos, la compraven., distri., importa. y exporta. de t las mate. prim. deri. de la explota. agrí y ganade. 6) Duración: 99 años desde la inscrip en la Direc. Pcial de Pers. Jur. 7) Cap.

Social: Pesos (12.000) div. en 1200, acci. Ordi. Nomi. no endosa de \$10 valor nomi c/u y de (1) un voto por acci; en efec. 8) Administración: La admini. de la soc. estará a cargo de un direct. Comp. del número de miembros que fije la asamblea ord. entre un mínimo de uno y un máx. de 5 direct. Titu. e igual o menor número de suplen. Siendo reeleg. y permane. en sus cargos hasta que la próx. Asamb. designe reempla. Durarán en sus fun. 3 ejerci. 9) Directorio: compuesto por dos direct, presi) Eduardo Roberto San Martín; Direct. supl: Florencia San Martín, por el tér de 3 años. 10) Fiscalización: los accionistas. en los tér. del art. 55 de la LS. 11) Representación: Presidente o Vicepres. en su caso. 12) Ejercicio Social: finaliza el 31 de marzo de c/año.

Az. 72.389

SETYL CIA. DE SERVICIOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Accionistas: Guido Eduardo Pelliccia, nac. 07/08/79, arg., casado, comerciante, Belgrano 180 Los Toldos, Gral. Viamonte, B.A., DNI 27.509.081; Gastón Alberto Fahrni, nac. 03/04/68, arg., soltero, comerciante, Ameghino 118, Junín, B.A., DNI 20.032.238. 2) Esc. Pub. de Const. de fecha 07/12/09 e Instrumento complementario del 05/11/10. 3) Denominación Social: Setyl S.A. 4) Domicilio: Calle 51 459, Dpto. 2° D, La Plata, Buenos Aires. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Servicios: Transp. cta. propia o terceros, transp. mercaderías, correspondencia, carga, con excepción de la explotación de concesiones o servicios públicos previsto en el inciso 5° del artículo 299 de la Ley 19.550. Prov. mano de obra y/o mat. y/o equipos a emp. privadas, públicas o mixtas, org. oficiales. Construcción: Const., reforma reparación Edif. residenciales y no residenciales, Obras Hidráulicas, Redes Elect. Gas Agua Telecomunicaciones, hincado de pilotes, cimentación y otros, mov. de suelos y perforaciones. Demolición de edificios. Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, adm., construc., explotación inmuebles urbanos o rurales, countries, y barrios privados.- Financieras: Aportes de capitales a soc. o emp. constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, y otorgamiento de créditos con fondos propios.- Agrícola-Ganadera: Compra venta, dep., elab. y produc. de cereales, frutales, hortícolas, ganados.- Exportación e Importación de mercaderías y bs. conforme normas vigentes en la Rep. Arg. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social \$ 24000 dividido en 24000 acc. Ord., nomin. no endosables. 8) Directorio: Un director y un director suplente por tres años reelegibles: Presidente: Guido Eduardo Pelliccia; Director Suplente Gastón Alberto Fahrni. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Leandro Farías, Contador Público.

Jn. 70.732

HYCO S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro Massa, argentino, nacido el 9 de enero de 1979, casado en primeras nupcias con Ana María Frías, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.959.553, CUIT 20-26959553-2 de profesión cuentapropista, domiciliado en la calle Nagore 362 de General Villegas; don Juan Ignacio Olano, argentino, nacido el 05 de julio de 1978, que dice ser soltero, hijo de Néstor Gabriel Olano y de Ana María Lamas, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.629.154, CUIT 20-26629154-0, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Vieytes 667 de General Villegas. 2) 13/12/2010. 3) Hyco S.A. 4) General Villegas, partido de General Villegas. 5) Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: La construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas, industriales o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas desagües, sanitarias, perforaciones y afines, obras civiles en general, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras.

Fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámica, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético así como estructuras metálicas para plantas industriales y edificios. Realización de importaciones y exportaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevos y usados. Explotación de maquinaria, incluso el alquiler de la misma. La redacción de proyectos, informes técnicos, levantamientos topográficos y todo tipo de trabajos técnicos. Fabricación, transformación, elaboración, manipulación mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización. Realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas, industriales o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal. Explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento, distribución y transporte de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola ganaderos y sus derivados. Producción y comercialización de semillas, granos, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria. La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración en general de inmuebles rurales. Prestación de servicios agrícolas de labranza, siembra, enrollado, cosecha mecánica, y actividades afines. Transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos, y mercaderías en general. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.-6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Alejandro Massa, Director Suplente Juan Ignacio Olano, por tres ejercicios. 9) Fiscalización a cargo de los accionistas. 10) 30/12 de cada año. 11) Administración a cargo de directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de suplentes. Escribano Javier Eduardo Ilharborde.

Jn. 70.749

DOÑA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ DE LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bernardo Gabriel Cane, argentino, mayor de edad, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.014.678, CUIT 20-12014678, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Av. 25 de Mayo 250 de esta Ciudad; 1) Doña María del Carmen Fernández S.A. Escribano Javier Eduardo Ilharborde.

Jn. 70.750

FILTROS DOBLE M M S.R.L.

POR 1 DÍA - En fecha 2 de diciembre de 2010 se reformó Art. 1º), 2º) y 4º) del contrato constitutivo. Sonia B. Mira, Abogada.

S.I. 43.469

MESVYC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: Capital Social \$ 120.000. Hernán A. Rey. Abogado Autorizado.

L.Z. 145.055

J.J. MENDIZÁBAL S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación del día 9/12/2010. Por acta de directorio 128 del 24/06/2010 se decide trasladar la sede social a Rosa Castillo 2290 loca-

idad y partido de Hurlingham Provincia de Bs. As. Laura Inés Duó. C.P.N.

Mn. 160.904

TRANSPORTE NASUTI S.R.L.

POR 1 DÍA – Administración y Representación: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 Ley 19.550, siempre que su capital no supere el Art. 299 LSC. Atilio L. Rezzónico. Contador Público.

L.P. 117.268

REMISERÍA LA 15 S.R.L.

POR 1 DÍA – Administración y Representación: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 Ley 19.550, siempre que su capital no supere el Art. 299 LSC. Atilio L. Rezzónico. Contador Público.

L.P. 117.269

MEFRI S.R.L.

POR 1 DÍA – El capital social es de \$ 40.000. Ana Julia Fernández. Notaria.

L.P. 117.273

AGROLAC INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA – 8 – Adm. Gerente. Leopoldo Rafael Martínez 2 ejercicios socios conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550. Rubén O. González. Contador Público.

Av. 95.526

LEPAALE S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliación punto 8) de edicto de constitución “fiscalización a cargo de los socios no gerentes”. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

C.F. 32.272

TRANSPORTES SINERGIZADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliación punto 8) de edicto de constitución “fiscalización a cargo de los socios no gerentes”. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

C.F. 32.271

ROMEDUVATO S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario. Héctor Eduardo Avato, casado, 70 años, comerciante. Marcelo Rey. C.P.

L.P. 117.251

KORKEN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Esc. N° 133 del 22-12-2010 en la cláusula Quinta del Estatuto Social se incluye Fiscalización: ejercida por los socios. Alberto R. Tomassetti. Escribano autorizado.

L.P. 117.260

GIONIC S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Juan José Giataganellis Wozniak, DNI 26.942.144; Laura Alejandra Molinas DNI 26.822.715; ambos arg., casad., comerc., 32 años, Alte. Brown 721 Morón. 2) Gionic S.R.L. 3) Inst. Priv. 6/12/10. 4) Almirante Brown 721 Cdad. y Ptdo. Morón Bs. As. 5) 99 años. 6) Fabricación, comercialización de prendas de vestir, calzado y accesorios en general, juguetería, artículos de regalo, librería, computación. Imp. y Exp. 7) \$ 50000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó los 2 socios por 99 años. 9) Por los socios. 10) 31/12. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 43.430

CONSTRUJULIO S.R.L.

POR 1 DÍA – 20 de diciembre de 2010. Edicto ampliatorio. La fiscalización de la sociedad la realizará en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

L.Z. 145.078

ORIEVAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Escritura Pública del 29/12/2010. 2) Domicilio: Diag. 74 N° 1252 de La Plata. 3) Duración 99 años desde su inscripción 4) socios: Martín Miguel Menéndez, argentino, soltero, DNI. 28.366.611, CUIL 20-28366611-6, nacido el 12/08/1980, empleado, domiciliado en calle Diag. 74 N° 1252 de esta Ciudad y Partido de La Plata; y Teresa Noemí González, argentina, casada, nacida el día 08/11/1946, jubilada, DNI. 5.319.080, CUIL 23-05319080-4, domiciliada en calle Diag. 74 N° 1252 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata. 5) Objeto: a) Producir, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir, transportar, almacenar y en general comercializar de cualquier otra manera toda clase de alimentos para el consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, harinas y sus derivados, dulces y helados; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos, construcciones civiles, industriales, públicas o privadas; c) Financiera: Por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales, o no, para operaciones realizadas o a realizarse o en curso de realización, prestamos a interés y financiaciones en general y toda la clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legalización vigente o sin garantías. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el título segundo de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos estos actos serán realizados con dinero de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Capital: \$ 12.000, dividido en 1200 acciones de \$ 10 c/u. 7) Presidente y representante legal: Martín Miguel Menéndez. 8) Director suplente: Teresa Noemí González. 9) Duración mandato directorio: 3 ejercicios. 10) Fiscalización: Se prescinde. 11) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Cdor. Pablo José Etchecopar.

L.P. 117.515

YRIGOYEN 3500 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: A un día del mes de diciembre del año dos mil diez. Socios: Hernán Darío Rasmussen, DNI N° 23.924.468, 36 años, soltero, argentino, empresario, CUIT N° 20-23924468-9, con domicilio en la calle Gral. Savio N° 3192 de la ciudad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; la señorita Yasmin Lara Panebianco, DNI N° 35.401.866, 20 años, soltera, argentina, empresaria, CUIT N° 27-35401866-2, con domicilio en la calle Rodolfo López N° 460, de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; el Señor Nicolás Matías Panebianco, DNI N° 33.346.593, 23 años, soltero, argentino, empresario, CUIT N° 20-33346593-1, con domicilio en la Rodolfo López N° 460, de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Yrigoyen 3500 S.R.L. Sede Social: Rodolfo López N° 460, de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Organización de Eventos, Organización de Fiestas, Catering, Fiestas Empresariales, Regalos Empresariales, Casamientos, Cumpleaños; Explotación de Salones para Eventos y Fiestas, ferias,

congresos, seminarios, Bailable, Contratación de empresas, actores, bailarines, músicos, cantantes, grupos musicales, shows, Diseño, Proyecto, Industrialización, transformación, de todos los productos y servicios necesarios para los Eventos, contratación, promoción y todos los servicios relacionados con el objeto, personales o grupales, transporte para cumplir con las tareas del objeto enunciado. Franquicias proyecto, diseño y comercialización de las mismas. Podrá además realizar cualquier actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social. Duración: 99 años. Capital: \$ 50.000. Administración y el uso de la firma social estará a cargo de los Señores Guillermo Luis Panebianco, CUIT 20-13717443-0, argentino, empresario con domicilio en la calle Rodolfo López N° 460, de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre y de Hernán Darío Rasmussen, CUIT 20-23924468-9, argentino; empresario con domicilio en la calle Gral. Savio N° 3192 de la ciudad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, en sus caracteres de socios gerentes. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Mónica G. Tapia, Contadora.

L.P. 117.499

MEDICAL BENEFITS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA08465688 del 29/06/2010. 2) Socios: Allo Guillermo Luis, argentino, Soltero, DNI 16.875.662, Dom. 10 N° 271, de la ciudad de La Plata, Nac. 16/06/64, comerciante; y Gómez Damiana, argentina, Soltera, DNI F 1.004.865, Dom. 37 N° 828, de la ciudad de La Plata, Nac. 07/06/21, comerciante; 3) Razón Social: Medical Benefist S.R.L. 4) Fecha instrumento constitutivo: 01/06/2010. 5) Dom. Social: calle 10 N° 271, ciudad y partido de La Plata. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Comercial: Fabricación, representación, comercialización y venta de elementos para cirugías, implantes, endoprótesis, elementos para osteosíntesis y aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico. Servicios: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: medicina del trabajo, atención médico jurídica de la empresa. Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros. La atención de enfermos en domicilio y/o internados, complementarios como: Servicio de radiología a domicilio, enfermería a domicilio, Asistencia Odontológica y/o intermediación en contratos de trabajo eventual. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Capital: \$ 12.000. 9) Administración y Representación: Ejercida por el socio Sr. Allo Guillermo Luis por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: Por los socios. 11) Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Contador Jorge Daniel Pressacco.

L.P. 117.485

COSTA FRESCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Laura Marcela Pequeño, argentina, 18/06/1964, DNI 16.949.078, CUIT 27-16949078-9, casada, profesional de la salud, Pasteur 2280, Paso del Rey, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Elsa Amarilla, argentina, 15/06/1938, DNI 3.749.210, CUIL 27-03749210-3, viuda, jubilada, Luis Pereyra N° 1824, Tigre, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha Instrumento: 28/12/2010. 3) Denominación: “Costa Fresca S.A.”. 4) Domicilio: Luis Pereyra N° 1824, Tigre, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y cinco. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Laura Marcela Pequeño; y Director Suplente Elsa Amarilla. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.465

SANELECTRIC S.A.

POR 1 DÍA – Modificación denominación: Escrit. del 09-12-2010 se modificó la denominación que pasó de ser “Sime S.A.” a la de “Sanelectric S.A.”, modific. el art. Primero de sus estatutos y acta fundacional. Leopoldo O. Cirio. Escribano.

S.N. 75.642

LUVA S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 3-XI-2009 aumentó su capital de \$ 12.000 a \$ 865.396 y modificó el art. 4°. Enrique R. Guzmán. Notario.

L.P. 117.451

UNIPORC TANDIL S.A.

POR 1 DÍA – Aumento de cap. a \$ 9.411.000, modif. consecuentemente art. 4° del estatuto. Resuelto por asamblea ext. del 22/06/2010. Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 117.443

ABERTURAS IOFFREDA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Mario Ioffreda, italiano, divorciado, carpintero, nac. 23/10/48, DNI: 93.754.987, dom. Habana 2123, Martínez, Pdo. de San Isidro y Ángel Antonio Ioffreda, italiano, casado, carpintero, nac. 23/05/45, DNI: 92.310.270, dom. Puerto Rico 2284, Martínez, Pdo. de San Isidro. 2) 13/12/10. 3) Aberturas Ioffreda S.R.L. 4) Vélez Sarsfield 2668, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) La fabricación, import., export., elaboración, reparación, compra, vta. y distribución de todo tipo de materias primas, materiales, productos semielaborados, repuestos y accesorios, relacionados con carpintería, cerrajería, herrería, todo tipo de aberturas, maderas, pisos de maderas, decoración de interiores y exteriores, sea para uso doméstico, comercial, industrial y todo tipo de mercaderías y productos para la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, siendo el uso de la firma social indistinta por cualquiera de los gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Mario Ioffreda. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 31/08. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 117.357

FERRETERÍA MORENO S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de S.A.: Escrit. del 26-11-2010. Socios: Andrea Paula Galassi, nac. 23-07-1973, DNI. 23.476.197, CUIT 27-23476197-3, domic. Olleros 334, San Nicolás, Pcia. Bs. As., soltera, hija de Norma Ada Abinal y Oreste Hugo Galassi, prof. Arquitecta; Sergio Daniel Galassi, nac. 22-07-1963, DNI 16.594.846, CUIL 20-16594846-8, domic. Avda. Moreno 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As., casado, 1ras. nup. con Alicia Luján Temprana, prof. empleado y Carlos Fabián Galassi, nac. 10-06-1965, DNI 17.308.032, CUIT 20-17308032-9, cas. 1ras. nup. con Mariela Inés Leone, domic. Avda. Falcón 58, San Nicolás, Pcia. Bs. As., prof. Abogado, todos argentinos.: Denominac. “Ferretería Moreno S.A.”. Domic.: Avda. Moreno 563-San Nicolás-Pdo. de San Nicolás –Pcia. Bs. As. Objeto: Comercial. Financiera. Agropecuaria. Constructora. Importadora y Exportadora. Inmobiliaria. Mandatos y Transporte no desarrollará las actividades previstas en Ley 21.526 de Ent. Financ. Duración: 99 años de su inscrip. Capital: \$ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes. Pte.: Sergio Daniel Galassi, Dir. Supl.: Andrea Paula Galassi, por 3 ejercicios. Fiscaliz. art. 55. Cierre ejerc.: 30-09 c/año. Repres.: Presidente del Direc. Leopoldo O. Cirio. Escribano.

S.N. 75.628

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – En la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de octubre del año 2010, el contador Eduardo

Muravchik, DNI 5.221.738, propone e inscribe el cambio de denominación correspondiente al expte. 21209-198270 legajo 2/174541 pasando a denominarse CG Platinum Construcciones S.R.L. Eduardo R. Muravchik, Contador Público Nacional.

L.P. 117.468

MAFIL**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – La Soc. decidió por Inst. de fecha 28/12/2010 y a raíz de la observ. de Pers. Jurídicas cambiar su denom. Por la de “Fepmel S.R.L.”. Ref. Art. 1 Escb. Juan P. Allan.

L.P. 117.470

MICROÓMNIBUS NORTE S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario: Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 27/09/2010 se derogó artículo 18 del Estatuto Social. Ángel Guidoccio, Contador Público.

L.P. 117.471

TANTHOR S.R.L.

POR 1 DÍA – Reunión socios 20/12/10, Daniel A. González Fraternal, cedió sus cuotas sociales a Rodrigo N. Biffi. Se remueve del cargo de gerente a González Fraternal y se designa nuevo gerente a R.N. Biffi. Not. Amanda A. Delavault.

L.P. 117.487

PLAZA TOYS CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Héctor Hugo Mosconi, 21/9/52, CUIT 20-10501269-2, DNI 10.501.269, Ingeniero electrónico, dom.: Magaburu 5890, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y María Paola Kordys, 28/4/77, CUIT 27-25845385-4, DNI 25.845.385, contadora, dom.: Iguazú 153 Barrio Las Lomadas Los Cardales, Bs. As.; ambos arg., casados. 2) Inst. Pdo. 1/10/10; 3) “Plaza Toys Campana S.R.L.” 4) Avenida Mitre 1000 localidad y Pdo. de Campana Bs. As. 5) Comercialización de Art. para bebés, juguetería. Representación, agentes de compras. 6) 50 años; 7) \$ 3.000. 8) Gerente María Paola Kordys por 1 ejerc.; Fisc.: Art. 55 socios no gerentes. 9) Gerencia. 10) 30-6 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 117.488

TENEBOLETA S.A.

POR 1 DÍA – Cambio de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria del 07/09/2010, se designaron para integrar el directorio de Teneboleta Sociedad Anónima, a saber: Presidente, Baldassarri Lina Paula Josefa, DNI 93.679.268, italiana, nacida el 25/11/1937. Director Suplente Brucki Myriam Beatriz, DNI 20.010.076, argentina, nacida el 13/3/1968. Federico Mella, Abogado.

L.P. 117.521

AZ ELECTRÓNICOS**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Edicto complementario: El domicilio social de la entidad es calle Héctor Guidi n° 1895, Lanús, Lanús, Pcia. Bs. As. Diego D. Mesiano. Contador Público.

L.P. 117.317

HAUNT S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Esc. N° 503 del 09/12/2010, Reg. 8 de Junín se protocolizó la reforma del Estatuto Social aprobado por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/10/2010 perteneciente a Haunt S.A., con domicilio legal y fiscal en Malvinas Argentinas 340 de Junín, Pdo. de Junín, Matrícula DPPJ 96787. En virtud de ello se da nueva redacción al artículo tercero del Estatuto Social, que dice: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) La comercialización de sis-

temas electrónicos de seguridad y alarmas de monitoreo para la protección de casas de familia, oficinas públicas o privadas, fábricas, locales comerciales, espacios abiertos o cerrados. 2) La instalación de los sistemas descriptos, y el asesoramiento a los usuarios. 3) El servicio post venta y mantenimiento de las instalaciones. 4) Servicio de vigilancia y protección de bienes. 5) Escolta y Protección de Personas. 6) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, excluido el transporte de caudales. 7) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones. 8) Obtención de evidencias en cuestiones civiles, o para inculpar o desinculpar a personas, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia, por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Daniel Gastón Rosas, Escribano.

Jn. 70.814

ATV COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Elvio Tomas Chazarreta, nac. 5/1/66, DNI 17.708.459, arg, soltero, comerciante, Dom: Unanue 6653, cdad Capital Federal, Bs As; Jorge Javier Postillón, nac. 23/3/80, DNI 28.166.816, arg, casado, comerc, Dom: Godoy Cruz 2576, cdad. La Tablada y Pdo. de La Matanza, Bs. As. y Jorge Jesús Postillón, nac. 7/4/55, DNI 11.457.965, arg, casado, comerc, Dom: Godoy Cruz 2576, cdad. La Tablada y Pdo. de La Matanza, Bs. As. 2) Inst. Priv: 20/10/2010. 3) Den: ATV Componentes Electrónicos S.R.L. 4) Dom. Av. Crovara 3280, ciudad La Tablada y pdo. de La Matanza Prov. Bs. As. 5) Obj.: Realizar por sí o por 3°, asoc. 3°, nac. o extr. y/o colab. empres. 3° país y extr., contrat. Direc. o licit. púb/ priv., activ.: Comerc. de partes, component, repuest. y/o acces. de mat. y aparatos eléct., conduct. eléct., cables, llaves, reactancias, gabinete., medidor, acumulad, instalac. eléctric., aislantes y aparat. de control eléct. y líneas de transmis. eléct. p/uso ind. y/o domést. Comerc. Cpra-Vta, armado, comis., consign., dar en leasing, dar en loc., otorg. franquic., licenc. y conces., asesor, compon., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp, rediseñ., restaur., revend., represent., transform. o distrib.. de ms. primas, prod. y/o subprod y/o art. elab., mercad. o acces. Represent y mandatos. presentac., mandat., comis., gest. de cobr., adm., y consig. de bs., empresas o de firmas que actúen en serv. que se relac. con el obj. Soc., tomar o establ. represent., agenc. o delegac. en el país o en el extr.. Imp-Exp. Product. en estado nat., elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 9.000. Adm – Repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Jorge Jesús Postillón por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. CPN. Julio R. Medina.

Mn. 161.180

EDUCARTE MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Raúl Ignacio Diez con DNI 30.195.824, Argentino, nacido el 26/03/1983, soltero, domiciliado en la calle Berutti N° 3755 de la ciudad de Mar del Plata, de profesión comerciante, CUIT 20-30195824-3 y la Señora: Luz Cristina Rodríguez Soto, LC 6.498.049, Argentina, nacida el 30/10/1950, estado civil divorciada (Sentencia del Tribunal de Familia N° 1, Rodríguez Soto Luz Cristina C/ Diez Raúl Alberto S/ Divorcio Contradictorio), con domicilio en la calle Berutti N° 3755 de la ciudad de Mar del Plata, de profesión docente CUIL N° 27-06498049- 2) Nombre: EducArte mdp Sociedad de Responsabilidad Limitada 3) Instrumento privado de fecha 09-12-2010 -. 4) Domicilio: Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, calle Bolívar N° 3753.- 5) Duración: veinte años. - 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: 1) La explotación y administración de uno o más establecimientos educacionales privados en las diversas ramas y jurisdicciones educacionales, en la ciudad de Mar del Plata o en cualquier otra localidad del país, conforme al régimen administrativo y pedagógico, establecidos por los ministerios de educacionales pertinentes.- 2) La

explotación y administración de villas deportivas, centros de recreación, camping, y countries. Podrá asimismo, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social- 7) Capital social: \$ 5.000,00. 8) Administración y Representación: a cargo del socio Raúl Ignacio Diez con el cargo de Gerente. Duración igual a la vigencia de la Sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Raúl A. Ciccarelli, CPN.

G.P. 93.506

BONONIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria del 21/12/10. 1- Ref. Art 1º: Denom. Emprendimientos Bononis S.A. antes Bononis SA. Enrique Albo. C.P.

Mn. 161.040

PALLERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Carlos Alberto Pallero, arg. nac. 12/02/64, DNI 16.415.723, CUIT 20-16415723-8, casado, comerc., domic. Rioja 462, Alberto Alfredo Pallero, arg. nac. 21/02/39, DNI 4.961.048, CUIT 20-04961048-4, viudo, comerc., domic. Av. Libertad 464, todos los domicilios de Junín, Ptdo. de Junín, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 01/12/2010. 3) Pallero Construcciones S.R.L. 4) Rioja 462 Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) construcc. y venta edificios por el rég. de propiedad horizontal, y en gral., construcc., demolición y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcc. de todo tipo de obra púb. o priv. y cualq. otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, b) construcc. de estructuras y/o infraestruct. de hormigón y metálicas; c) realizar refacciones, mejoras y todo tipo de reparación, equipamiento y pintura de cualq. tipo de edificios; d) compraventa, fabricac. permuta y distribuc. de materiales afectados a la construcc.; e) comprar, adquirir, enajenar, construir, administrar, intervenir en la constituc. de hipotecas y alquilar inmuebles urbanos o rurales. 6) Duración: 50 años desde inscripción. 7) Capital: \$ 10.000. 8) Administración: 1 o más socios en forma indistinta con el cargo de gerente. Socio Gerente: Carlos Alberto Pallero, arg. nac. 12/02/64, DNI 16.415.723, CUIT 20-16415723-8, casado, comerc., domic. Rioja 462 de Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes. 10) Representación: a cargo del o de los Socios Gerentes- 11) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Sergio Fabián Manzone, Contador Público.

Jn. 70.808

CIMER DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 25/08/2010 se aprobó por unanimidad del 100% del capital social el cambio de domicilio social de la calle Nogoyá 5059 de CABA a la calle M. Rodríguez 2337 cdad. V. Tesei, Pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. reformándose el Art. 1º del Estatuto Social. Fdo. Julio R. Medina. CP.

Mn. 161.179

DINTEL OBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Vázquez Carlos Roberto, arg., nac. el 11/02/1958, M.M. Obras, DNI 11.862.797, casado, dom. P. Varetto 1833, Mar del Plata, Pje. Sierra de los Padres, Pdo. Gral. Pueyrredón y Vázquez María Aldana, arg., nac. el 29/06/1981, Abogada, DNI 28.971.045, Soltera, dom. Ángela 192, Mar del Plata, Pje. Sierra de los Padres, Pdo. Gral. Pueyrredón. 2) 29-12-2010 3) Dintel Obras S.R.L. 4) Ángela 192, Mar del Plata, Pje. Sierra de los Padres, Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a)

Constructora: mediante la ejecución de proyectos dirección, administración, y construcción de edificios, naves industriales, obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, redes eléctricas, de agua, cloaca, gas, telefonía, datos o inalámbricas, viviendas y todo tipo de obras civiles de ingeniería y/o arquitectura ya sean públicas o privadas. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación, mantenimiento de obras, y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. b) Industrial: fabricación, distribución, montaje y/o comercialización de elementos premoldeados y pretensados de hormigón y de todo tipo de materiales para la industria de la construcción, incluso la fabricación de viviendas en serie. c) Servicios Ambientales: La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. d) Importadora y Exportadora: de los materiales premoldeados fabricados o comercializados y de otros materiales para la industria de la construcción y la preservación del medioambiente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5to. de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.326 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5to. del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 25.000 integrado en bienes. 8 y 9) Gerencia comp. por uno o más gerentes socios o no, ejercerán en forma individual o indistinta. Gerente: Vázquez Carlos Roberto. Fiscalizan los socios. 10) 31/12. María Aldana Vázquez. Abogada.

G.P. 93.511

CEME-LUMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Complementaria del 22/12/2010 se aclara que la fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 161.052

GERVI S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Público 252 del día 23/11/10. 1) Socios: Blanchard Germán Alberto, casado, argentino, fecha nacimiento 08/09/1949, DNI 7.648.182, CUIT 20-07648182-3, comerciante y Torres, Virginia Patricia, casada, argentina, fecha nacimiento 07/09/1959, DNI 13.567.019, CUIT 27-13567019-2, comerciante, ambos domiciliados en Calle 30 N° 1557, Miramar, Partido Gral. Alvarado, Bs. As. 2) Denominación: Gervi S.A.; 3) Domicilio: Calle 21 N° 737, Miramar, Gral. Alvarado, Prov. Bs. As.; 4) Objeto: Comercial: Servicio de expendio de comidas y bebidas en restaurante con servicio de mesa sin espectáculos, Servicio de Catering y preparación y venta de comidas para llevar. 5) Duración: 99 años; 6) Capital: \$ 12000; 7) Administración: Directorio cuyo presidente es el Sr. Blanchard Germán Alberto. Director suplente: Torres Virginia Patricia, Duración: tres ejercicios; 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización: no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: el 30/11 de c/año. Cra. Sandra K. Casero.

G.P. 93.504

GARCÍA LUIS ALBERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Marina Fabiana Palacios, nac. 13/5/67, DNI 18.358.333, arg, casada, técnico químico y Marcelo Ferminades, nac. 2/1/67, DNI 18.415.088, arg,

casado, técnico químico, ambos Dom: Santa Ana 460, Loc y Pdo. Hurlingham, Bs. As. 2) Inst. Priv: 07/12/2010. 3) Den: García Luis Alberto S.R.L. 4) Dom Jauretche 1347, ciud. y pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) Obj. Real por si o 3º, asoc. 3º, nac. o extr. y/o colab. Empres. 3º país y extr., contrat. Direc. o licit. púb/priv., activ.: consignac., representac., distrib., mayor/menor en super y minimercados, kioscos arts. comestib/no comestib., embutidos, conservas y bebidas. Arts juguet., libr., kioscos, menaje, bazares: golos, galletit, cigarrill, vta tabaco, pipas, boquillas, art. p/fumador, arts. limpieza y perfumería. Comestib bebidas: Cpra-vta., distrib., import/export., consignac., intermed. Producc. y subproduc. Indust. Alimentac., envases, producc. Elab. /semielab. Nac./extranj., postres helad., comid. frías, producc. Secos., vinos, licor, bebid. c/ o s/ alcohol, refrescos, jugos. Depósitos. Transp: logística comerc, almacén, conserv. Prod. propied. 3; Transp. terrestre prod. cta. ppia. o 3º, por medios ppios. y/o ajenos; manipul. y control prod. ppios. y/o ajenos; asesoram. integral de ejecuc. de tareas. Comerc. Cpra-vta, armado, comisionar, consignar, leasing, locac, franquic, licenc, conces, asesorar, compon., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp., rediseñar, restaurar, revender, represent., transform. o distrib. mat. primas., produc/subprod., art. elab., mers. o acces. Repres/Mandatos. Representac., mandatos, comis., gestión cobr., administr., consignac. bs., tomar/establ representac, agencias, delegac en país o extr. Imp-Exp. Product., en estado natural, elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap: \$ 6.000. Adm-repr: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Marcelo Ferminades por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/5. CPN. Julio R. Medina.

Mn. 161.178

LA YUYERITA S.R.L.

POR 1 DÍA - 5) Obj: realiz. Cta. Prop., de 3º o asoc. a 3º, en país o ext., las activ.: A) Comerc: cpra-vta, repres., consign., imp-exp., distrib/comerc: A.1. prod. aliment., dietét., naturist., macrobiót., herborist., apicultura, flores de Bach; A.2. prod. químic., industr., cosmética, y/o perfum. B) Ind y comerc: fabric., elab., transf., conserv., armado, embalaje u operac. industr., cpra-vta., permuta, fracción, distrib., represent., imp-exp mercs., mat. primas, prod. semielab., terminados, bs. o serv., C) Marketing y Servic Asesoram: elab. estudios mercado, asesoram, análisis, promoc, determinac. factibil, confec. planes desarrollo, progr. de comerc., análisis y determin. sist. Publicit.; franchising. product. que comerc. y asesoram. Management. Incluso lo dispuesto en Ley 24.441 leasing y fideicomiso. CP. Julio R. Medina.

Mn. 161.177

POLIREST S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: José Carlos Varela Barros, nac. 22/5/60, DNI 93.700.177, español, casado, comerc. y María Angélica Robledo, nac. 10/8/60, DNI 14.164.049, arg, casada, comerc, ambos Dom: Pilar 205, cdad Adrogué y Pdo Alte Brown, Bs As. 2) Inst. Priv: 29/11/2010. 3) Den: Polirest S.R.L. 4) Dom. M Arrotea 931 cdad-pdo. L Zamora, Prov. Bs. As. 5) Obj. Real por si o por 3º, asoc. 3º, nac. o extr. y/o colab. empres 3º país y extr., contrat. Direc. o licit. púb/ priv., activ: manuf. de cortina, sábana, funda, servill., mantel, frazadas, cobertor, colchas, colchón, almohad, bolsa y fund. de mat. textil; arts. de lona, adornos de tela, bordados, estandart., banderas e insign., trab. de pespunte, plisado y encarrujad. Comerc. Cpra-vta, armado, comis., consignar, leasing, locac., franquic., licenc., conces., asesorar, compon, conserv, constr, desarm, diseñar, distrib, financ, permut, montar, operar, imp-exp, rediseñar, restaurar, revender, repres, transform. o distrib. mat. primas, produc./subprod., art. elab., mers. o acces. Represent. y Mandat. Repres., mandato, comisiones, gest. cobranza, adm., y consignac. bs, empresas o firmas que actúen en servs. que se relac. con el obj. soc., tomar o establ. represent., agenc. o delegac. en el país o en el extr. Imp.-exp. productos, ya sean en estado nat., elab. o manufact. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 10.000. Adm. - Repr.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: José Carlos Varela Barros por término soc. Fisc.: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 30/04. C.P. Julio R. Medina.

Mn. 161.181